



**Colegio Público Ramón y Cajal  
Puertollano**



**PLAN DE  
IGUALDAD Y  
CONVIVENCIA  
2025-2026**

## Presentación.

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

La escuela es formadora en actitudes de niños y niñas, y ofrece una plataforma excelente para la superación de prejuicios sexistas y para la provocación de un cambio en profundidad de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables. En nuestra escuela, debemos contribuir a los procesos de socialización de nuestro alumnado, evitando estereotipos sexistas, educando para la convivencia, la prevención del conflicto y la resolución pacífica del mismo.

El Plan de Igualdad y Convivencia, y las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, regulando los derechos y deberes del alumno, deben propiciar un buen clima de convivencia, de igualdad de género, de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos los alumnos y las alumnas obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la Ley de Educación de Castilla-La Mancha.

Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, sin discriminación alguna, y es el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo. Una educación para la igualdad debe estar centrada en el fomento del trabajo en grupo, el diálogo, las relaciones afectivas, la resolución de conflictos, el respeto y la cooperación, incidiendo en la toma de conciencia de que todos y todas tenemos derechos a las mismas oportunidades.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

Desde nuestro Centro asumimos que educar es formar al alumnado a adquirir todas las competencias que le sean necesarias en una sociedad de cambios y que coeducar:

- a) Consiste en el desarrollo de todas las capacidades, tanto de niñas como de niños, a través de la educación.
- b) Tiene como objetivo hacer personas dialogantes e implica respeto hacia todo lo que nos rodea: personas, medio ambiente, animales. La coeducación es una gran garantía para la prevención de la violencia.
- c) Significa educar para la democracia. No se puede hablar de democracia mientras haya desigualdades sobre la mitad del género humano.

Por todo esto, en nuestro Centro queremos ofrecer normas para aprender a convivir en la escuela, dialogando, eliminando los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres, permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basados en el respeto e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad, ofreciendo una enseñanza de calidad y resolución de conflictos, mediante la mediación y el diálogo.

## Índice de contenidos

<b>A</b>	<b>Datos identificativos del Centro</b>	<b>5</b>
<b>B</b>	<b>Referente normativo</b>	<b>6</b>
<b>C</b>	<b>Definición del Plan de Igualdad y Convivencia. Características</b>	<b>9</b>
<b>D</b>	<b>Principios del Plan de Igualdad y Convivencia</b>	<b>10</b>
<b>E</b>	<b>Concreción de los derechos y deberes del alumnado, profesorado y familia</b>	<b>10</b>
<b>F</b>	<b>Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia</b>	<b>15</b>
<b>G</b>	<b>Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro</b>	<b>18</b>
<b>H</b>	<b>Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia</b> a) <b>Objetivos Generales</b> b) <b>Objetivos Específicos</b>	<b>28</b>
<b>I</b>	<b>Actuaciones, Temporalización, Responsables</b> a) <b>Actuaciones Generales</b> b) <b>Actuaciones Específicas</b>	<b>33</b>
<b>J</b>	<b>Protocolos de actuaciones en la prevención del conflicto</b>	<b>50</b>
<b>K</b>	<b>Procedimiento específico de actuación para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos</b>	<b>55</b>
<b>L</b>	<b>Protocolo de actuación sobre identidad y expresión de género</b>	<b>59</b>
<b>M</b>	<b>Difusión del Plan de Igualdad y Convivencia</b>	<b>61</b>
<b>N</b>	<b>Seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia</b>	<b>62</b>
<b>O</b>	<b>Anexos</b>	<b>63</b>

**A Datos identificativos del Centro**

<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>C.E.I.P. RAMÓN Y CAJAL</b>
<b>DOMICILIO</b>	C/ Alejandro Prieto, 1. 13500- Puertollano (Ciudad Real)
<b>CÓDIGO DEL CENTRO</b>	13002563
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	13002563.ceip@educastillalamancha.es
<b>TELÉFONO</b>	926420707
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE LA DIRECTORA</b>	Cristina Álvaro Gimeno
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA RESPONSABLE EN BIENESTAR Y PROTECCIÓN</b>	María Cristina Marchante Buitrago

## B Referente normativo

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
  - Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
  - Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.
  - Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
  - Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
  - Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
  - Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
  - Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
  - Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
  - Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- A continuación, señalamos aquellos artículos, de la legislación previamente citada, más destacables en el desarrollo de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia:
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

### Artículo 1:

«k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

**Artículo 121:**

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

**Artículo 111 bis.5:**

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

**Artículo 124.** Se añade el apartado 5:

«5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»

- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**

**Artículo 31.** De la organización educativa.

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

- **Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.**

**Artículo 38.** Actuaciones en el ámbito educativo.

3. Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de exclusión social y violencia por LGTBIfobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.

- **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

**Artículo 11.** Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

**Artículo 12.** Responsables de funciones específicas.

3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

## **C Definición del Plan de Igualdad y Convivencia. Características.**

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

### **• CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

- a) Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- b) Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.
- c) Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- d) Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.
- e) Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
- f) Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa.
- g) Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

## D Principios del Plan de Igualdad y Convivencia

El Plan de Igualdad y Convivencia debe incluir los siguientes principios:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interactúan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección.** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

## E Concreción de los derechos y deberes del alumnado, profesorado y familia

Tomando como referencia la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE, la Ley 7/2010, de 20 de julio de Educación de Castilla La Mancha y la Ley 3/2012 de Autoridad del profesorado, los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa son los siguientes:

## 1º. Derechos del alumnado

Se reconocen a los alumnos y las alumnas, los siguientes derechos básicos según el artículo 6 de la LODE:

- ✓ A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- ✓ A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- ✓ A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✓ A recibir una orientación educativa y profesional.
- ✓ A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- ✓ A la protección contra toda agresión física y moral.
- ✓ A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- ✓ A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ✓ A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Los derechos que el artículo 10 de la Ley 7/2010 reconoce al alumnado son los siguientes:

- ✓ El alumnado tiene como derecho básico el de recibir una educación integral de calidad en condiciones que promuevan la igualdad y la equidad, que motive y estimule sus capacidades y valore adecuadamente su rendimiento y su esfuerzo.
- ✓ Los derechos del alumnado se sustentan en la igualdad de oportunidades, la educación en valores, la cooperación y el trabajo en equipo, la evaluación objetiva y formativa, la orientación y el asesoramiento para el progreso académico y el desarrollo personal y profesional, la libertad de conciencia y opinión, la identidad e integración personal, la convivencia y la participación.

## 2º. Deberes del alumnado

Se reconocen a los alumnos y a las alumnas los siguientes derechos básicos según el artículo 6 de la LODE:

- ✓ Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- ✓ Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- ✓ Seguir las directrices del profesorado.

- ✓ Asistir a clase con puntualidad.
- ✓ Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y a la autoridad, y orientaciones del profesorado.
- ✓ Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- ✓ Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

El artículo 11 de la Ley 7/2010 establece los siguientes deberes para el alumnado:

- ✓ El deber principal del alumnado es el estudio, basado en el esfuerzo personal.
- ✓ Los deberes del alumnado se sustentan en el respeto a los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa, la contribución al clima positivo de convivencia, la participación en las actividades del centro, la colaboración con el profesorado, respetando su autoridad, y con sus compañeros y compañeras.

### **3º. Derechos del profesorado**

La Ley 3/2012 de autoridad del profesorado les reconoce, en su artículo 3 los siguientes derechos:

- ✓ A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- ✓ A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- ✓ Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- ✓ Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- ✓ A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- ✓ A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza- aprendizaje.

- ✓ A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
- ✓ A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- ✓ A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

## 4º. Deberes del profesorado

Los deberes del profesorado son, principalmente el cumplimiento de las funciones que establece el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE. Estas funciones son las siguientes:

- ✓ La programación y la enseñanza de las áreas, materias, o ámbitos curriculares que tengan encomendados.
- ✓ La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- ✓ La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- ✓ La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- ✓ La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ✓ La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- ✓ La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.
- ✓ La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- ✓ La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- ✓ La participación en la actividad general del centro.
- ✓ La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- ✓ La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

## 5º. Derechos de las familias

Los padres, las madres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos, tienen los siguientes derechos (tal y como establece el artículo 4 de la LODE):

- ✓ A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las Leyes Educativas.
- ✓ A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- ✓ A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- ✓ A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- ✓ A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- ✓ A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- ✓ A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

La Ley 7/2010 establece como derechos de las familias, en su artículo 24 los siguientes:

- ✓ Los derechos de los padres y madres o tutores y tutoras legales se sustentan en el derecho a la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, y a que éstos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- ✓ Tienen derecho a la libre elección de centro, al conocimiento y la participación en el proyecto educativo y las normas que regulan la vida en el centro, al conocimiento de los criterios de evaluación y la opinión sobre las decisiones que afecten al progreso académico de sus hijos e hijas o pupilos, y a la información personal sobre su evolución educativa y su rendimiento académico.

## 6º. Deberes de las familias

Los padres, las madres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos, tienen las siguientes obligaciones (tal y como establece el artículo 4 de la LODE):

- ✓ Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

- ✓ Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- ✓ Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- ✓ Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- ✓ Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- ✓ Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa

El artículo 25 de la Ley 7/2010 establece como deberes de las familias:

- ✓ Los deberes de los padres y madres o tutores y tutoras legales se sustentan en la obligación de conocer y respetar el proyecto educativo y las normas del centro, la colaboración con el profesorado y la contribución al desarrollo educativo de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas.

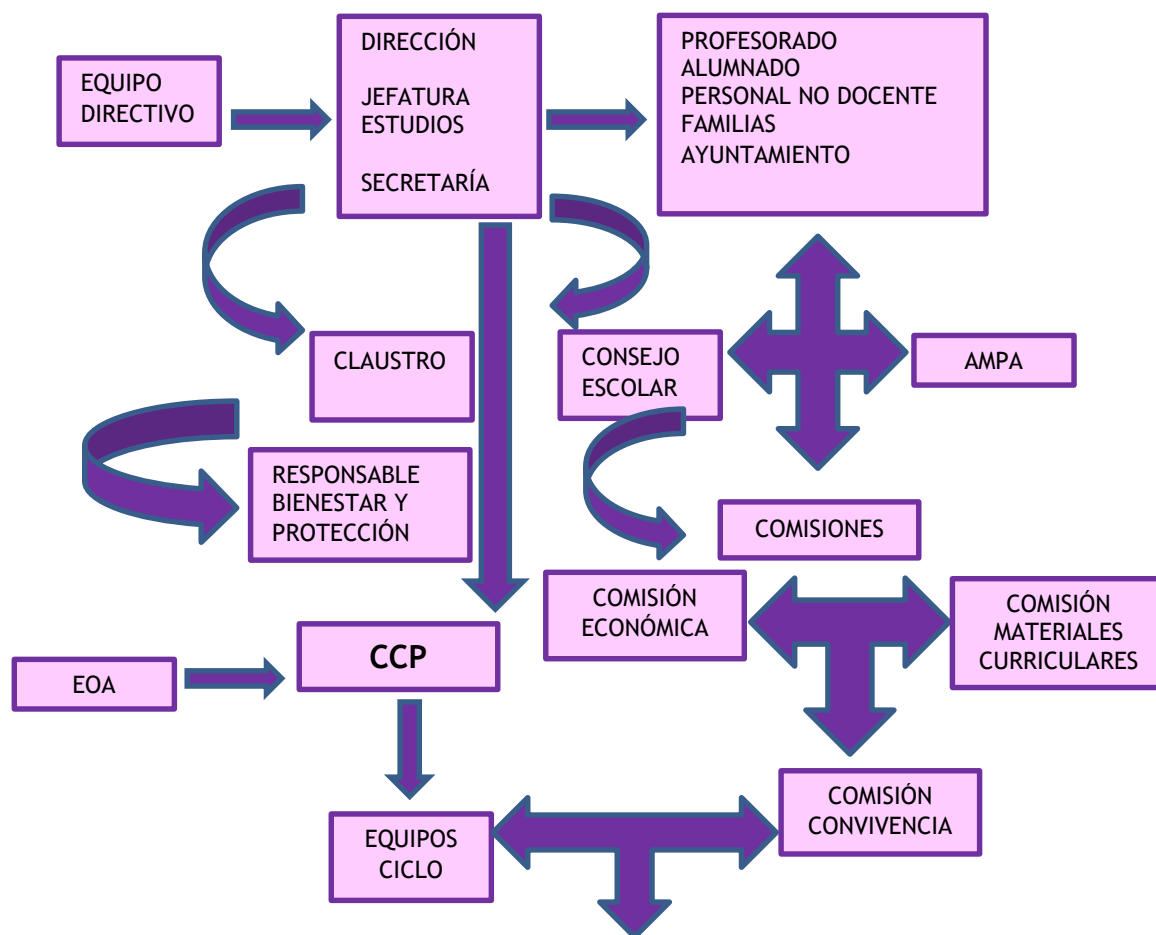
## **F Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia**

Elaborar un Plan de Igualdad y Convivencia tiene la bondad de dar coherencia a las distintas medidas desarrolladas. No es lo mismo ir improvisando que actuar de acuerdo con unos objetivos y unas actividades previamente planificadas. Esto, además, tiene la ventaja de darnos claves a la hora de la evaluación del grado de consecución de los objetivos.

Es importante que toda la comunidad educativa participe, de una manera consciente, en su práctica diaria. El desarrollo de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia girará en torno a dinamizar, informar, asesorar, coordinar y evaluar todas las actuaciones que se lleven a cabo a lo largo del presente curso académico. En el siguiente cuadro, tratamos de orientar de manera esquemática sobre quién, cómo y cuándo realizar estas funciones, de una manera general, destacando la figura de la persona responsable de bienestar y protección, en el seno de nuestra comunidad educativa.

FUNCIONES	TAREAS	RESPONSABLES	DIRIGIDO A	INSTRUM. Y MATERIAL	TEMPORALIZACIÓN
DINAMIZAR	Sensibilización con pequeñas intervenciones e introducción al tema	Responsable bienestar y protección centro PSC JE	Claustro, Equipo Directivo, EOA, AMPA	Tablón de anuncios o paneles con datos de actualidad cuantitativos y cualitativos. Videos informativos.	A lo largo del curso, pero especialmente a comienzos del mismo
INFORMAR	Proporcionar bibliografía, webgrafía e instituciones de donde obtener información específica.	Responsable bienestar y protección centro PSC. JE	Claustro, Equipo Directivo, EOA, AMPA	Folletos informativos, bibliografía, Internet, bancos de datos...	Primer trimestre
ASESORAR	Proporcionar metodología para programación y actuaciones en el ámbito curricular. Formación en Centro.	Responsable bienestar y protección centro  PSC JE Ponentes externos	Claustro, Equipo Directivo, EOA, AMPA	-Fichas de análisis de libros de texto y materiales curriculares digitales. -Materiales alternativos de experiencias de otro profesorado, grupo trabajo, proyecto de Biblioteca, Web del CRFP, Consejería de Educación, Consejería de Bienestar Social, Área de la Mujer de Puertollano y otras instituciones.	Todo el curso puesto que es integración en el curriculum la perspectiva de género  Momentos puntuales de actualidad y efemérides.
COORDINAR Y EVALUAR	Reuniones periódicas en equipos de nivel y en reuniones con JE y EOA	Responsable bienestar y protección centro PSC. J. Estudios	Claustro, Equipo Directivo, EOA	Documentos de propuestas y recogida de necesidades. Ficha de seguimiento...	A lo largo del curso, y al final del mismo en la memoria final.

• ORGANIGRAMA DEL CEIP “RAMÓN Y CAJAL”. ESTRUCTURAS QUE TRABAJAN LA CONVIVENCIA Y LA IGUALDAD.



- **RESPONSABLE DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN**

Según el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia, cuyas funciones son las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el Plan de Igualdad y Convivencia.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la

comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

En nuestro centro, el presente curso, la coordinadora de bienestar y protección es María Cristina Marchante Buitrago, maestra especialista de Audición y Lenguaje.

- **COMISIÓN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD**

Dentro de las diferentes comisiones del Consejo Escolar, una parte de sus miembros componen la Comisión de Convivencia, la cual será convocada cuando las circunstancias así lo exijan. Dicha comisión estará formada por:

- ✓ La jefatura de estudios
- ✓ Un representante de las familias en el Consejo Escolar
- ✓ Un representante de los maestros del Claustro que forman parte del Consejo Escolar.

## G Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

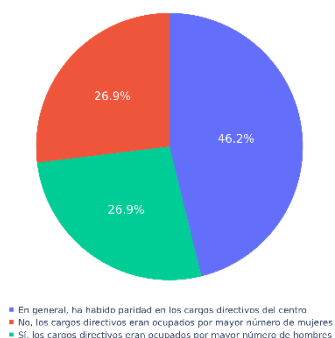
Con el fin de analizar y diagnosticar la situación de igualdad y convivencia en nuestro centro educativo, nuestra responsable de bienestar y protección elaboró unos cuestionarios de Google Drive, para familias, alumnado de 6º curso y profesorado. Estos cuestionarios fueron enviados a través de la plataforma Educamos CLM, a los distintos sectores de nuestra comunidad educativa.

A continuación, analizamos los resultados de dichos cuestionarios.

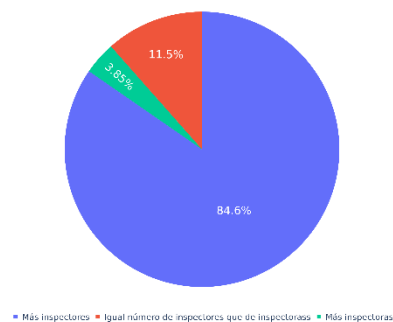
- **RESPUESTAS FORMULARIO CONVIVENCIA E IGUALDAD PARA EL PROFESORADO DEL CENTRO**

Estas respuestas se pueden apreciar en los siguientes gráficos:

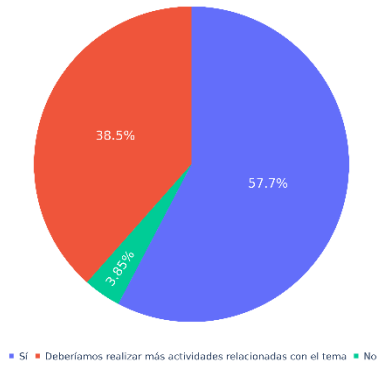
En los centros educativos que has trabajado, ¿había más hombres en los cargos directivos?



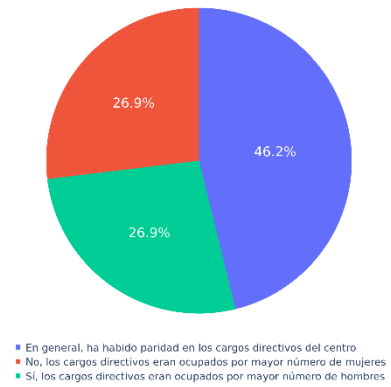
¿Has conocido?



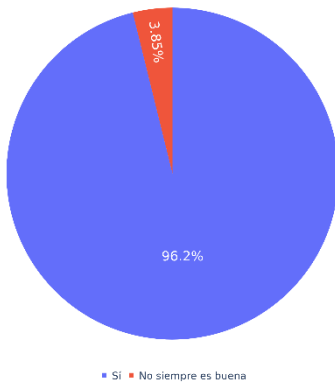
¿Crees que se trabaja en la escuela suficientemente el tema de igualdad de género?



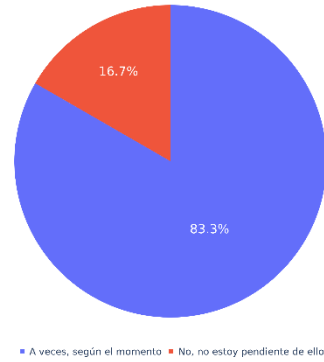
En los centros educativos que has trabajado, ¿había más hombres en los cargos directivos?



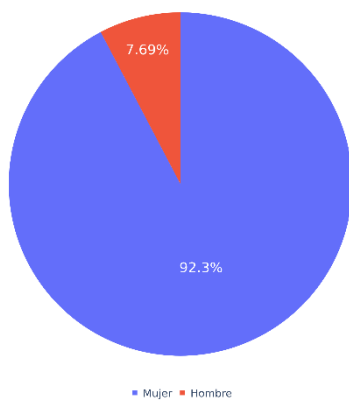
¿Consideras buena la relación del profesorado con el alumnado del centro?



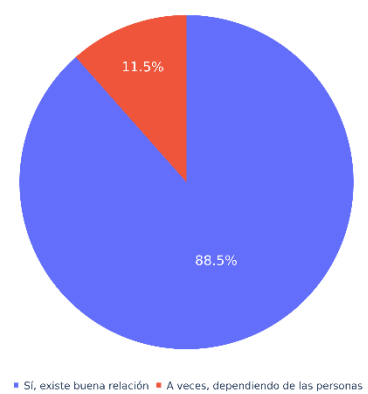
Si, procuro utilizarlo



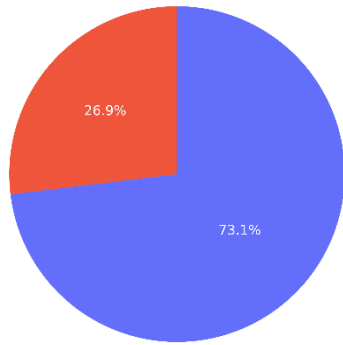
Señala el género al que perteneces



La relación entre los maestros y las maestras del centro educativo es buena

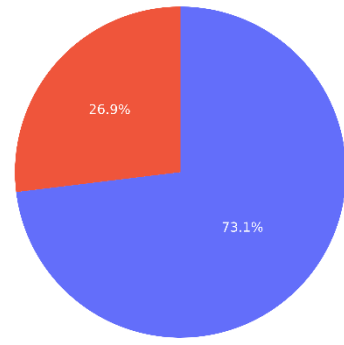


Hay un adecuada colaboración y entendimiento del profesorado con las familias



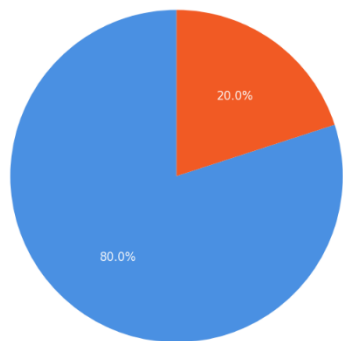
■ Sí ■ A veces, no hay colaboración ni entendimiento con algunas familias

¿Has observado faltas de respeto entre alguno de los miembros de nuestra comunidad educati



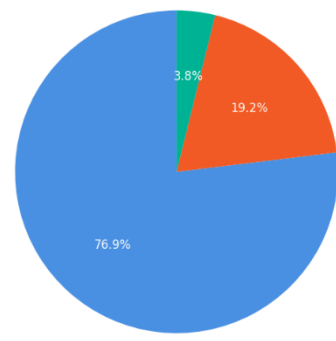
■ No ■ En alguna ocasión

¿Observas discriminación sexual entre tus alumnos y alumnas?



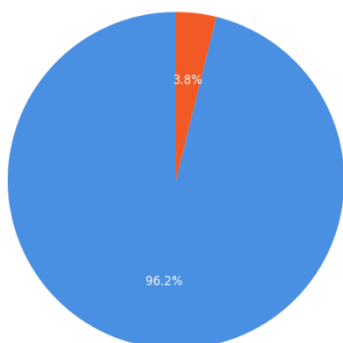
■ No, nunca ■ En ocasiones puntuales

¿Utilizas un lenguaje inclusivo para comunicarte con tu alumnado?



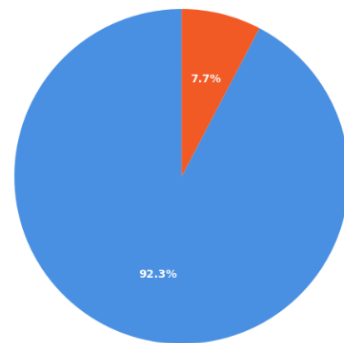
■ Sí, procuro utilizarlo ■ A veces, según el momento ■ No, no estoy pendiente de ello

¿Te has sentido acosado/a por razón de sexo, en tu trabajo?



■ No, nunca ■ En alguna ocasión y con algún compañero/a

¿El trato es igual entre compañeros y compañeras de trabajo?



Sí: #4A90E2  
Depende de la persona: #F15A24

Observando las respuestas a los cuestionarios realizados para los profesores y profesoras de nuestro centro, llegamos a las siguientes conclusiones:

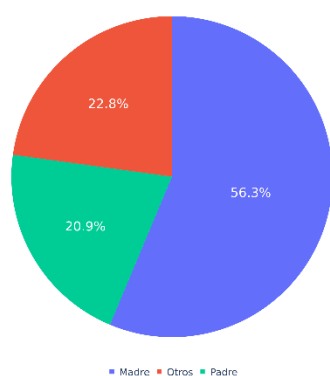
- El profesorado casi nunca ha observado discriminación sexual entre sus alumnos y alumnas.
- Los profesores y profesoras, en su mayoría, procuran utilizar un lenguaje inclusivo para comunicarse con su alumnado.
- El trato entre maestros y maestras en su mayoría creen que es igual.
- Casi ningún profesor/a ha sufrido discriminación sexual alguna vez.
- Ningún profesor/a se ha sentido acosado por razón de sexo en su trabajo.
- En nuestro centro, deberíamos trabajar más la igualdad de género.
- En muchos de los centros en los que han trabajado los profesores y profesoras de nuestro centro, ha habido paridad en los cargos directivos.
- Todo el profesorado, en su mayoría, ha conocido inspectores de educación, muy pocas inspectoras.
- Existe un buen clima y muy buena relación entre profesorado y alumnado en el centro.
- En cuanto a las familias, siempre hay alguna que no se muestra colaboradora.
- La convivencia entre los maestros y maestras de nuestro centro es buena, existe buen clima de trabajo.
- En ocasiones, algunos de los profesores o profesoras han observado faltas de respeto entre algún miembro de la comunidad educativa.
- La mayoría del profesorado del centro son mujeres y los pocos hombres que hay se muestran muy correctos y considerados con las compañeras.

De todo lo anterior, se puede deducir el buen clima de respeto y trabajo que existe en el seno del claustro de profesorado del centro, y también que no existen problemas de igualdad de género, sino que el respeto y la cordialidad forma parte de la convivencia diaria en el profesorado.

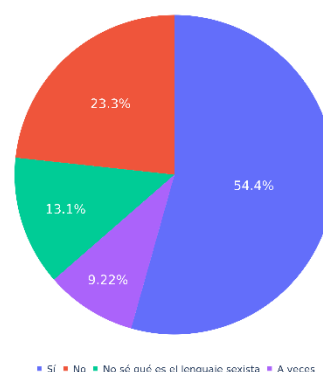
#### • RESPUESTAS FORMULARIO CONVIVENCIA E IGUALDAD PARA LAS FAMILIAS DEL CENTRO

Estas respuestas se pueden apreciar en los siguientes gráficos:

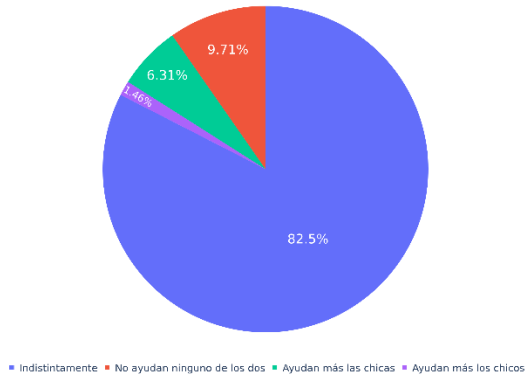
Quién lleva normalmente al cole a su hijo/a



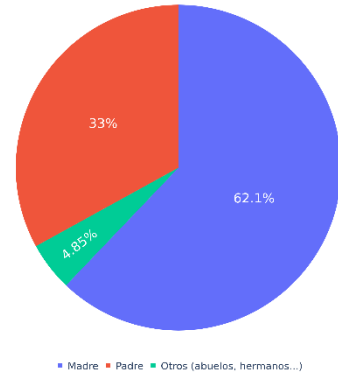
Utiliza usted normalmente lenguaje no sexista para referirse a sus hijos e hijas



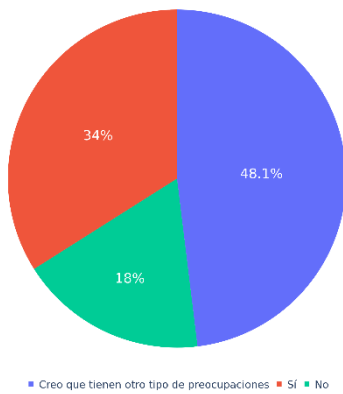
Ayudan en las tareas de casa de la misma manera, su hijo o hija



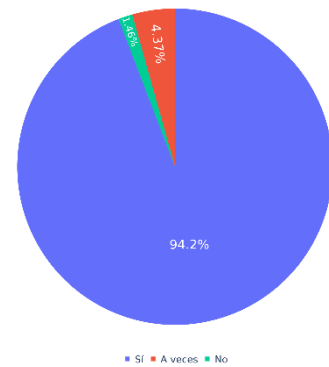
Cuando su hijo o hija tiene un problema en el centro educativo, ¿con quién lo comenta antes?



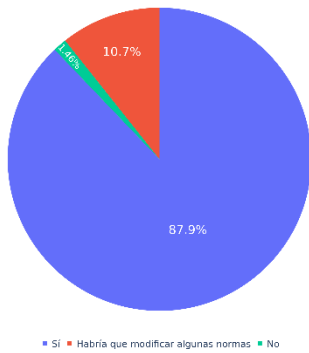
Cree que actualmente a los chicos y chicas les preocupa el tema de igualdad de género



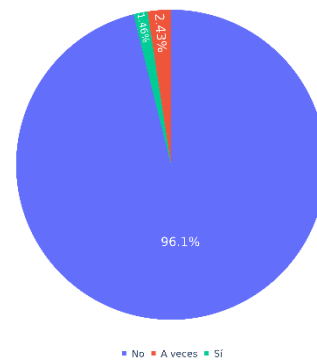
Ante circunstancias parecidas, usted trata o trataría igual a su hijo que a su hija



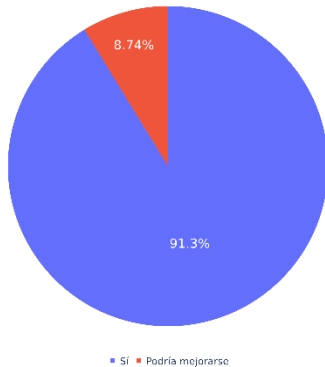
¿Considera que la convivencia en nuestro centro educativo es buena?



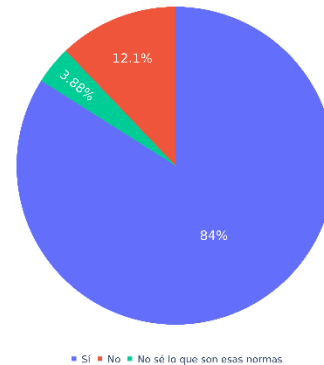
Ha observado si su hijo o hija tiene actitudes discriminatorias con sus iguales, por razón de sex



¿Es buena la relación entre la familia y el profesorado del centro?



¿Conoce las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro?



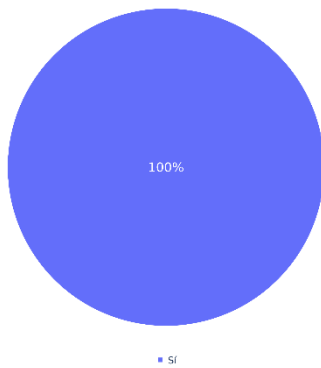
Observando las respuestas a los cuestionarios realizados por las familias de nuestro centro, llegamos a las siguientes conclusiones:

- Se han obtenido respuestas de un 75% de mujeres y un 25% de hombres, aproximadamente.
- Las madres son, generalmente, las que llevan a sus hijos e hijas al centro educativo.
- Los niños y niñas cuentan más sus problemas a las madres.
- En las tareas domésticas, ambos sexos (hijo e hija), ayudan de la misma manera, si es que lo hacen.
- Las familias utilizan lenguaje sexista al hablar con sus hijos/as, en su mayoría.
- Las familias tratan por igual a sus hijos y a sus hijas.
- En el tema de igualdad de género, las familias están divididas en sus opiniones. Algunas creen que los chicos están más preocupados que las chicas, y viceversa.
- Las familias no observan actitudes discriminatorias en sus hijos e hijas, por razón de sexo.
- La mayoría de las familias creen que la convivencia en el centro es buena.
- Los padres y madres consideran que tienen buena relación con el profesorado de sus hijos/as.
- La mayoría de las familias conocen las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- La gran mayoría de las respuestas a la pregunta sobre describir cómo considera la convivencia dentro del centro educativo ha sido “buena”.

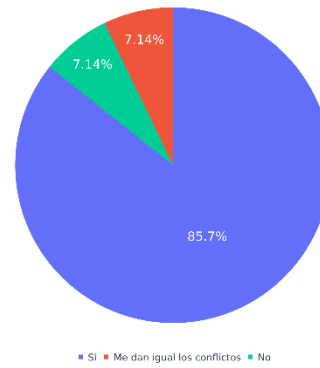
Después de analizar los cuestionarios, podemos concluir, que la visión que presentan las familias de nuestro alumnado sobre la convivencia en el centro educativo, en general, es buena. No obstante, se observa una tendencia discriminatoria por sexo en el trato del alumnado hacia sus padres o madres, ya que tienden a contar los problemas más a las madres y, parece ser, que son estas las que se encargan de los temas relacionados con la escuela, en mayor proporción.

- RESPUESTAS FORMULARIO CONVIVENCIA E IGUALDAD PARA EL ALUMNADO**  
 Estas respuestas se pueden apreciar en los siguientes gráficos:

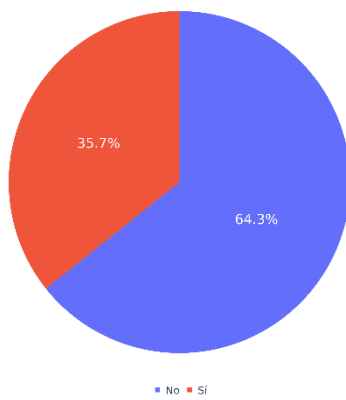
¿Ayudas en las tareas de casa?



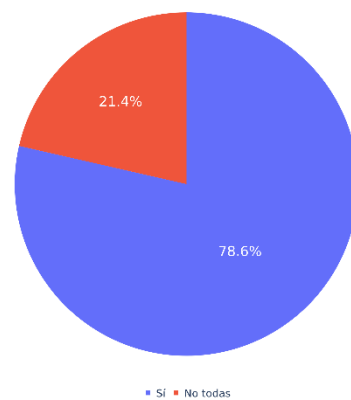
Cuando hay un conflicto entre compañeros y compañeras, lo comunicas rápidamente al profes



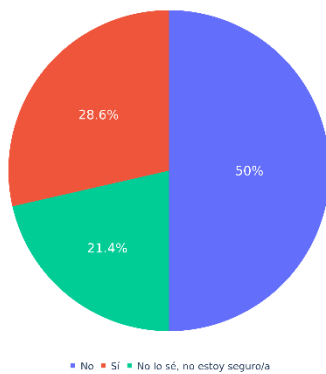
En clase, te sientas junto a compañeros o compañeras de tu mismo sexo



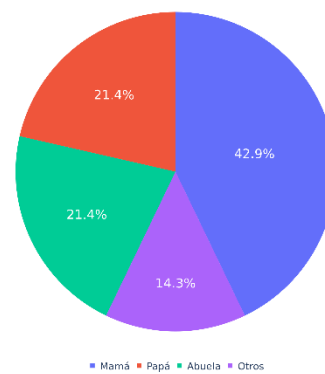
¿Conoces las normas del aula y del centro?



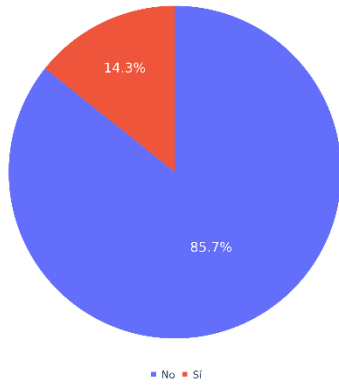
¿Has sufrido acoso en el cole alguna vez?



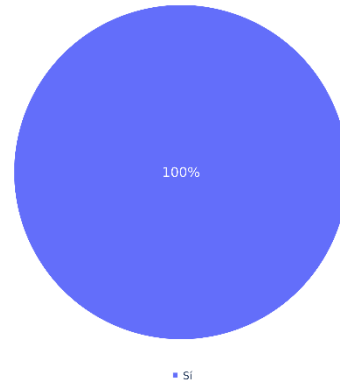
¿Quién te lleva normalmente al cole?



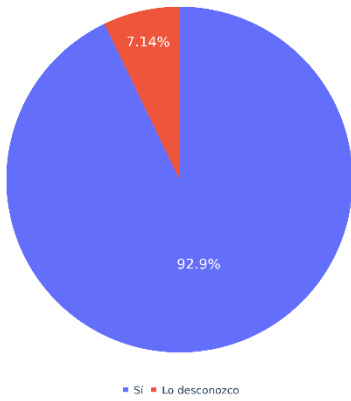
Crees que por ser chico o chica, ¿te tratan de manera diferente en el cole?



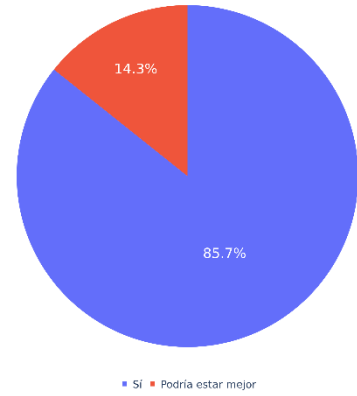
Intervienes en los conflictos como mediador, para que las dos partes involucradas dialoguen y



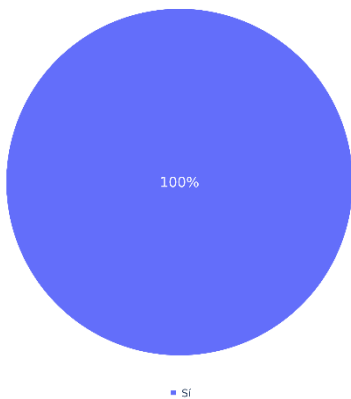
Crees que en el cole se hacen suficientes actividades para tratar la igualdad de género



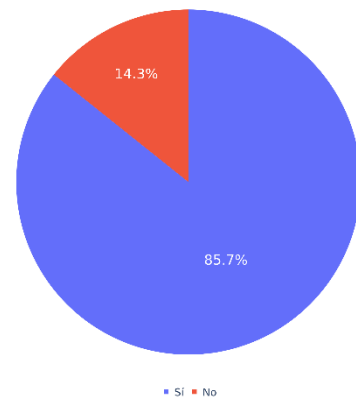
Te encuentras a gusto en el colegio?



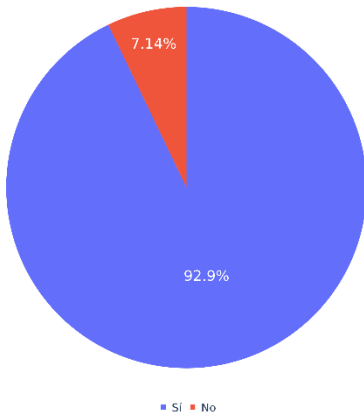
¿Cumples las normas del centro y de tu aula?



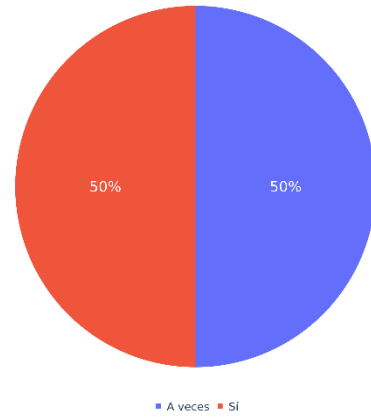
Te preocupa el tema sobre igualdad de género



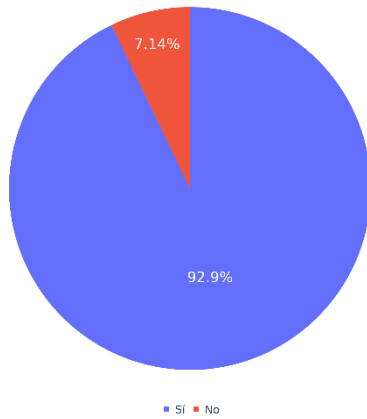
Tratas igual a un compañero que a una compañera



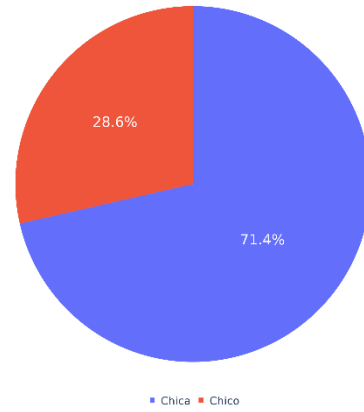
En el recreo, jugáis a lo mismo los chicos y las chicas de tu clase?



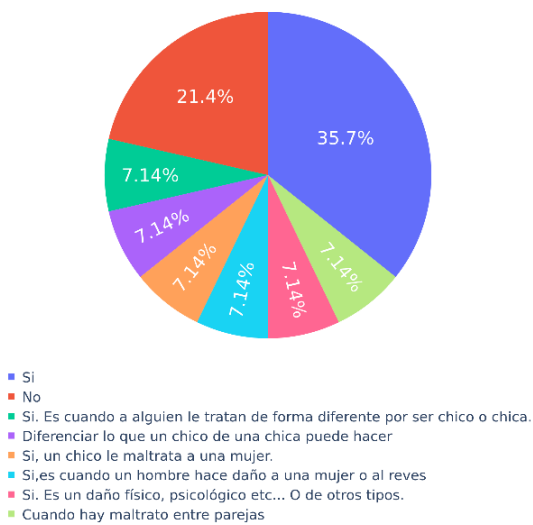
Ayudas a tus compañeros y compañeras en las distintas actividades que se realizan en el cole



¿Eres chico o chica?



¿Sabes lo que es la violencia de género?



Observando las respuestas a los cuestionarios realizados por el alumnado de nuestro centro, llegamos a las siguientes conclusiones:

- Se han obtenido respuestas de un 28,6% de chicos y un 71,40% de chicas, aproximadamente.
- Los niños y niñas son llevados al centro, indistintamente, por padres, madres, abuelos y otras personas.
- El 100% ayudan en las tareas de casa.
- La mayoría cree que les tratan de la misma manera si son chico o chica.
- La gran mayoría de los alumnos y las alumnas saben lo que es la violencia de género.
- El 35,7 se sienta con compañeros del mismo sexo y el otro 64,3%, aproximadamente, no lo hace.
- La mayoría del alumnado trata igualmente a compañeros y a compañeras.
- Los chicos y chicas se muestran preocupados por el tema de la violencia de género.
- El alumnado se muestra dividido en cuanto a las actividades que se realizan en el centro sobre igualdad. Algunos no lo tienen claro.
- El 85,7% del alumnado que contesta el formulario se siente a gusto en el centro, pero un 14,3% podría estar mejor.
- Un 50% contesta que no se ha sentido acosado en el centro educativo, mientras que un 28,6% cree haberlo estado en algún momento y 21,4% no está seguro.
- El 78,6% conoce las normas y el 21,4% no todas
- El 100% cumple las normas.
- El 92,9% de los chicos y chicas ayudan a sus compañeros y compañeras y el 7,14% no.
- La mayoría del alumnado comunica al profesor los conflictos que presencie dentro del centro educativo.
- Además, en su mayoría intervienen como mediadores para solucionar los problemas que puedan surgir, utilizando el diálogo.

Tras analizar las respuestas que ofrece el alumnado de nuestro centro, llegamos a la conclusión de que en su mayoría considera que la convivencia dentro del centro es buena, aunque a veces surjan algunos conflictos puntuales. Lo que sí se observa es que muchos son desconocedores de las actividades que se realizan en el centro sobre igualdad de género, por lo que habrá que incidir en desarrollar más actividades.

## H Objetivos del plan de igualdad y convivencia

### a) OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del plan y acciones previstas son:

1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
2. Eliminar los estereotipos de género, educando en la diversidad.
3. Implicar a la Comunidad Educativa en el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro, mejorando las relaciones entre todos sus miembros.
4. Prevenir conflictos y/o situaciones de acoso escolar.
5. Favorecer la resolución de conflictos, desarrollando la capacidad de diálogo, sin discriminación de sexo.
6. Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia.
7. Colaborar con los distintos organismos: Centro de la Mujer de Puertollano, Instituto de la Mujer, Diputación, Asociaciones de Mujeres, AMPA, etc., para fomentar la formación en actuaciones dirigidas a corregir los desajustes en materia de igualdad y convivencia.

### b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**OBJETIVO GENERAL 1.-** Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

OBJ.GENE. 1	ACCIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROFESORADO	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
<p>-Potenciar un uso correcto del lenguaje, dando las gracias, pidiendo por favor, saludando al entrar, despidiéndose al salir.....</p> <p>-Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por los alumnos (alumnado de inclusión, inmigrantes...).</p> <p>-Fomentar la participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias.</p>	<p>-El profesorado programarán las actividades a realizar en el seno de las reuniones de ciclo.</p> <p>-El profesorado fomentará día a día en los alumnos los siguientes hábitos: Llamar a las personas por su nombre, dar las gracias, pedir perdón y disculparse, felicitar y elogiar, pedir por favor, saludar y despedirse.</p> <p>-El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro por medio de actividades de cambio de rol.</p> <p>-Los tutores llevarán a cabo un plan de acogida para potenciar la integración en la clase y en el centro de los nuevos</p>	<p>-El alumnado ayudará a sus compañeros nuevos a conocer el centro: enseñando el centro, colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, jugando en el recreo con él o ella, ayudándole a hablar el castellano sin reírse de ellos y aprendiendo algunas palabras correctas de su idioma.</p> <p>-El alumnado ayudará a sus nuevos compañeros en el aula colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, prestándoles el material en caso necesario, contando con ellos para las actividades que organice el grupo, para que no se sientan aislados.</p>	<p>-Los padres fomentarán en casa una actitud positiva hacia el hecho de la emigración en nuestro pueblo, colegio, calle....</p> <p>-Todas las familias deberán implicarse en dejar a sus hijos a las actividades complementarias planificadas en el centro, para ello el centro potenciará a nivel de equipo de ciclo actividades gratuitas y/o muy económicas en las que se prime la convivencia y se potencie lo trabajado en clase.</p>	<p>-El centro pedirá la colaboración del Ampa, servicios sociales y otros organismos, para realizar actividades que fomenten la integración y la convivencia en el centro.</p>

	<p>alumnos.</p> <p>-Los tutores y tutoras trabajarán con el grupo clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todos los compañeros por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales....</p> <p>-El profesorado programará tareas que incluyan el conocimiento y respeto por otras culturas distintas.</p>	<p>-Los alumnos y alumnas tendrán actitudes positivas con sus compañeros de necesidades educativas especiales colaborando con ellos en las actividades de clase pero no sobreprotegiéndolos.</p>	<p>-Los padres y madres, en general, deberán fomentar la autonomía de sus hijos y evitar la sobreprotección para ello desde infantil hasta 6º Nivel de Educación Primaria los tutores explicaran esta necesidad en las reuniones generales.</p>	
--	--	--	---	--

## OBJETIVO GENERAL 2.- Eliminar los estereotipos de género, educando en la diversidad.

OBJ.GENE. 2	ACCIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROFESORADO	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
<p>-Usar el lenguaje de forma no sexista por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>-Comprender la contribución de las mujeres a los distintos campos de conocimiento, del arte y de la cultura a lo largo de la historia.</p> <p>-Realizar tareas de todo tipo, eliminando estereotipos sexistas.</p>	<p>-El profesorado realizará reuniones de ciclo para consensuar las actividades a realizar y evaluarlas.</p> <p>-El profesorado procurará utilizar el lenguaje coeducativo, dirigiéndose todas las veces a los alumnos y las alumnas.</p> <p>-El Equipo Directivo procurará utilizar un lenguaje no sexista en los documentos del centro.</p> <p>-Los profesores y las profesoras proporcionarán videos y recursos relacionados con la figura de la mujer en los distintos campos de la ciencia y la cultura, para trabajar y dialogar sobre ellos.</p> <p>-El equipo de ciclo programará actividades en días concretos sobre el papel de la mujer en distintos ámbitos culturales, para que el alumnado investigue y conozcan mejor las mujeres destacadas.</p> <p>-El profesorado organizará dramatizaciones y talleres relacionados con diferentes actividades estereotipadas según el sexo.</p>	<p>-El alumnado procurará utilizar un lenguaje coeducativo, al dirigirse a sus compañeros y compañeras.</p> <p>-El alumnado participará en actividades de investigación y ponencias sobre mujeres que han destacado en algún campo de la cultura y la ciencia.</p> <p>-Los alumnos y las alumnas realizarán dramatizaciones con asignación de roles, según la actividad que se desarrolle.</p>	<p>-Las familias colaborarán en la utilización de un lenguaje no sexista, al dirigirse a sus hijos e hijas.</p> <p>-Las familias repartirán las tareas del hogar, eliminando estereotipos sexistas, para el desarrollo de las mismas, implicando a hijos e hijas.</p>	<p>-El centro pedirá la colaboración de instituciones para realizar actividades que fomenten la eliminación de estereotipos sexistas.</p>

**OBJETIVO GENERAL 3.-** Implicar a la Comunidad Educativa en el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro, mejorando las relaciones entre todos sus miembros.

OBJ.GENE. 3	ACCIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROFESORADO	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
<p>-Mejorar y ampliar los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos. Se utilizará como medio de comunicación la plataforma Educamos CLM.</p> <p>-Organizar de forma conjunta toda la Comunidad Educativa actividades culturales o lúdicas que fomenten el conocimiento, respeto y la tolerancia hacia nuestra Comunidad Educativa.</p> <p>-Comprometerse e implicarse en el empleo de materiales, buen uso del agua, reciclado.</p>	<p>-Los profesores comunicarán a las familias en las reuniones generales los distintas formas de participar en el centro: de forma formal: AMPA, Consejo escolar; de forma informal: talleres, charlas, apoyo en actividades escolares, apoyo en actividades extraescolares.</p> <p>-Los tutores a principio de curso explicarán al alumnado de su grupo clase los miembros de la comunidad educativa y el trabajo que desempeña cada uno de ellos.</p> <p>-Los tutores insistirán en la necesidad de conocer a todas las personas que trabajan en nuestro centro.</p> <p>-Uso y fomento de la agenda escolar, para comunicación rápida con las familias.</p> <p>-Los tutores, junto con su grupo de alumnos/as, elaborarán a principio de curso, las normas del aula, y las dispondrán en un lugar visible de la clase, para tenerlas presentes diariamente.</p>	<p>-Los alumnos/as participarán de forma activa en la medida de sus posibilidades en las actividades propuestas por la comunidad educativa, dentro del aula.</p> <p>-El alumnado utilizará la agenda escolar, diariamente.</p> <p>-Todos los alumnos y alumnas participarán en la elaboración de las normas del aula, de manera consensuada con el tutor/a.</p> <p>-El alumnado participará activamente en talleres y/o charlas sobre la mejora de la convivencia e igualdad dentro de nuestro centro educativo.</p>	<p>-Los padres y las madres participarán en la medida de sus posibilidades de las actividades propuestas por la AMPA.</p> <p>-Las familias participarán en talleres, cursillos, charlas... según sus necesidades y posibilidades.</p> <p>-La familia recibirá siempre información detallada de las actividades lúdicas y culturales organizadas tanto por el centro como de cualquier otra institución local.</p> <p>-Las familias autorizarán la participación de sus hijos/as en las actividades programadas por la comunidad educativa.</p> <p>- La familia puede ponerse en contacto con el centro siempre que lo necesite y contar con el apoyo del mismo.</p>	<p>-Toda la comunidad Educativa podrá aportar sugerencias para actividades culturales y recreativas propuestas por el centro, AMPA, asociaciones, ayuntamiento.</p> <p>-El centro programará las actividades de navidad, carnaval y final de curso de forma cooperativa y participativa con toda la comunidad educativa.</p>

**OBJETIVO GENERAL 4.-** Prevenir conflictos y/o situaciones de acoso escolar.

OBJ.GENE.4	ACCIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
<p>-Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos.</p> <p>-Fomentar las relaciones interpersonales entre niños y niñas desde la Educación Infantil.</p> <p>-Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.</p>	<p>-El profesorado empleará diversas estrategias en el desarrollo de sus clases, como: diálogo, dramatizaciones, ejemplos, coloquios, debates...</p> <p>-Los tutores, en la reunión inicial con familias, darán a conocer las normas de convivencia de manera general, al igual que el protocolo de amonestaciones que se sigue en nuestro centro educativo.</p>	<p>-Los alumnos y las alumnas, en conjunto, guiados por los profesores elaborarán las reglas de convivencia de su clase.</p>	<p>-Las familias deben conocer las normas de convivencia del centro, así como el protocolo de acoso escolar.</p> <p>-Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.</p>	<p>-En el centro existe una Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar que se reunirá trimestralmente para el seguimiento del plan de convivencia.</p>

<p>-Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre los alumnos y alumnas, establecer cauces adecuados para resolver los conflictos y pautas de coordinación entre los distintos estamentos (padres, profesores, alumnos...)</p> <p>-Aplicar el protocolo de amonestaciones para conductas contrarias a las normas de convivencia.</p> <p>-Nombrar un responsable de bienestar y protección en nuestro centro.</p> <p>-Publicar las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF) en la web del centro, para que sean conocidas por toda la comunidad educativa.</p>	<p>-Los profesores y las profesoras trabajarán diariamente en clase pautas correctas de comunicación oral y gestual para facilitar las relaciones entre todos los alumnos en clase y en el centro.</p> <p>-Los profesores y las profesoras comunicarán a los tutores/as cualquier incidencia para que el tutor esté informado constantemente de lo que sucede en su grupo clase.</p> <p>-Los tutores trabajarán a principios de curso los derechos y deberes que tienen los alumnos y las alumnas en clase.</p> <p>-La responsable de bienestar y protección de nuestro centro actuará como mediador entre profesores, padres y alumnos a la hora de resolver los conflictos.</p> <p>- El/la profesor/a tutor/a comunicará a los padres y madres cualquier conducta disruptiva que haya sucedido a los alumnos de su tutoría, aunque no haya sido en su clase y estará presente en el momento en el que los padres acudan al centro.</p> <p>-La Jefa de Estudios registrará en Delphos las conductas contrarias a la convivencia, con su consiguiente medida correctora.</p> <p>-El Equipo Directivo publicará todos los documentos programáticos del centro, incluidas las NCOF, en la web del mismo.</p> <p>-El Equipo Directivo aplicará el protocolo de acoso escolar, siempre que haya indicios del mismo.</p>	<p>-El alumno y la alumna que forman parte del CE velarán por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el seno del CE.</p> <p>-El alumnado cumplirá las medidas correctoras interpuestas en caso de conductas contrarias a la convivencia en el centro.</p> <p>-El alumnado informará al profesorado de cualquier situación sospechosa de acoso que se pudiera dar en el seno de nuestra comunidad educativa.</p>	<p>-Las familias pueden solicitar información y ayuda a los tutores y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos.</p> <p>-Las familias pueden solicitar la atención del orientador del centro ante cualquier problema conductual de sus hijos/as.</p>	<p>-Este Plan de Igualdad y Convivencia se adecuará anualmente.</p> <p>-La Comisión de Convivencia se reunirá, de manera extraordinaria, ante una conducta contraria a la normas de convivencia grave, y ante cualquier situación de acoso.</p>
---	---	---	---	---

### OBJETIVO GENERAL 5.- Favorecer la resolución de conflictos, desarrollando la capacidad de diálogo, sin discriminación de sexo.

OBJ.GENE. 5	ACCIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
<p>-Usar el lenguaje de forma no sexista por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>-Comprender la contribución de las mujeres a los distintos campos de conocimiento, del arte y de la cultura a lo largo de la historia.</p> <p>-Realizar tareas de todo tipo, eliminando estereotipos sexistas.</p>	<p>-El profesorado procurará utilizar el lenguaje coeducativo, dirigiéndose todas las veces a los alumnos y las alumnas.</p> <p>-El profesorado utilizará lenguaje no sexista en los documentos del centro.</p> <p>-Los profesores y las profesoras proporcionarán videos y recursos relacionados con la figura de la mujer en los distintos campos de la ciencia y la cultura.</p>	<p>-El alumnado procurará utilizar un lenguaje coeducativo, al dirigirse a sus compañeros y compañeras.</p> <p>-El alumnado participará en actividades de investigación y ponencias sobre mujeres que han destacado en algún campo de la cultura y la ciencia.</p> <p>-El alumnado realizará dramatizaciones con asignación de roles, según la actividad que se desarrolle.</p>	<p>-Las familias colaborarán en la utilización de un lenguaje no sexista, al dirigirse a sus hijos e hijas.</p> <p>-Las familias repartirán las tareas del hogar, eliminando estereotipos sexistas, para el desarrollo de las mismas, implicando a hijos e hijas.</p>	<p>-El centro pedirá la colaboración de instituciones para realizar actividades que fomenten la eliminación de estereotipos sexistas.</p> <p>-Charlas sobre resolución pacífica de conflictos por otras entidades externas al centro.</p>

<p>-Desarrollar el diálogo y la escucha como medios para resolver el conflicto.</p>	<p>-Los tutores programarán actividades en días concretos sobre el papel de la mujer en distintos ámbitos culturales, para que el alumnado investigue y conozcan mejor las mujeres destacadas.</p> <p>-El profesorado organizará dramatizaciones y talleres relacionados con diferentes actividades estereotipadas según el sexo.</p> <p>-Se realizarán actividades dentro del aula (charlas, coloquios, talleres...) para resolución de conflictos empleando el diálogo.</p>	<p>-El alumnado respetará el turno de palabra y aprenderá a dialogar ante cualquier conflicto.</p>	<p>-Las familias deberán emplear en casa el diálogo ante cualquier problema que pudiera surgir, como ejemplo ante sus hijos/as en la resolución de conflictos.</p>	
---	---	--	--	--

**OBJETIVO GENERAL 6.-** Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia.

OBJ.GENE.6	ACCIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
<p>-Llevar a cabo actitudes de ayuda y colaboración en especial para los niños y niñas que llegan nuevos al centro.</p> <p>-Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.</p> <p>-Adquirir habilidades comunicativas gestuales para comunicarse con compañeros/as que tienen problemas para relacionarse.</p> <p>-Realizar tareas de forma cooperativa en pequeño grupo o gran grupo sabiendo valorar el esfuerzo del compañero/a, las diferencias interpersonales, respetando las opiniones ajenas.</p> <p>-Mejorar la comunicación gestual oral y escrita valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor.</p>	<p>-El profesorado trabajará habilidades comunicativas gestuales con los alumnos para que puedan comunicarse con aquellos/as compañeros/as de su clase y del centro con problemas de comunicación.</p> <p>- El profesorado trabajará diariamente en clase las siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, despedirse al salir, pedir por favor, dar las gracias.....</p> <p>-El profesorado trabajará prerrequisitos básicos para realizar actividades de grupo: levantar la mano, esperar el turno, respetar a la persona que habla....</p> <p>-Los tutores y tutoras trabajarán de forma personalizada e individual con los alumnos de su grupo clase habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en sí mismos (confiar en los demás, escuchar lo que nos dicen, pedir ayuda cuando sea necesario...)</p>	<p>-El alumnado trabajará en clase en gran grupo e individualmente según el tipo de actividad.</p> <p>-El alumnado reflexionará sobre la necesidad de trabajar muchos contenidos de forma cooperativa y valorando las aportaciones de todos sus compañeros.</p>	<p>-Las familias deben inculcar a sus hijos/as en colaboración con sus profesores, habilidades sociales y comunicativas.</p> <p>-Las familias colaborarán con los tutores/as para favorecer el desarrollo emocional y social en sus hijos/as.</p> <p>-Las familias solicitarán la información de los profesores, del centro, del Equipo de orientación, si lo creen necesario para ayudar a sus hijos/as en el desarrollo emocional y social.</p>	<p>- Ayuntamiento, a los servicios sociales se le solicitarán la puesta en práctica de proyectos como para la formación de habilidades sociales, comunicativas, colaborativas para padres, alumnos y profesores.</p> <p>-Se solicitarán cursos de formación al CRFP en caso necesario para que la formación del profesorado en habilidades sociales y comunicativas.</p>

**OBJETIVO GENERAL 7.-** Colaborar con los distintos organismos: Centro de la Mujer de Puertollano, Instituto de la Mujer, Diputación, Asociaciones de Mujeres, AMPA, etc., para fomentar la formación en actuaciones dirigidas a corregir los desajustes en materia de igualdad y convivencia.

OBJ.GENE. 7	ACCIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
-Conocer diversas instituciones y organismos que trabajan para la convivencia y la igualdad de género.	-El profesorado realizará talleres e intervendrá en ponencias relacionados con la igualdad y la convivencia escolar.  -El profesorado realizará cursos ofertados por el CRFP, relacionados con igualdad de género y convivencia.	-El alumnado realizará talleres que se oferten dentro del centro escolar por parte de entidades que trabajen para la igualdad y la mejora de la convivencia escolar, así como en la prevención de acoso escolar.	-Las familias favorecerán el conocimiento de distintos organismos que trabajan para la mejora de la convivencia y la igualdad de género.	-El centro pedirá la colaboración de instituciones para realizar actividades que fomenten la eliminación de estereotipos sexistas, así como la prevención de acoso escolar.

## I Actuaciones, temporalización y responsables.

Todas las actividades previstas para el mantenimiento y la mejora de la convivencia, así como el desarrollo de actitudes no sexistas, vienen integradas en los distintos ámbitos de la PGA, en algunas de las actividades contempladas en cada uno de ellos, así como en las diferentes actividades extracurriculares y complementarias. Por ejemplo: la celebración del Día de la Paz.

Además, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa, así como las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento, vienen recogidas en las NCOF del Centro.

En la página siguiente se recogen las actuaciones generales a llevar a cabo para potenciar un buen clima de convivencia en el Centro, en el marco de toda la comunidad educativa.

### a) ACTUACIONES GENERALES

Las actuaciones generales para hacer realidad este Plan de Igualdad y Convivencia, las recogemos en el cuadro a continuación:

ACTUACIONES GENERALES	
A NIVEL DE CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar sobre las normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro a toda la Comunidad Educativa.</li> <li>• Informar a través de las diferentes reuniones del centro, de las diferentes actividades que requieran de la implicación de todos los docentes y comunidad educativa.</li> <li>• Exponer en un lugar visible las normas principales que rigen nuestro Centro.</li> <li>• Registro y seguimiento de todas las conductas disruptivas del centro y medidas adoptadas.</li> <li>• Nombrar y utilizar la figura del “responsable de bienestar y protección”, y el “mediador” en situaciones de conflicto.</li> <li>• Seguiremos con la participación lo más equitativa posible de ambos sexos en los órganos de gestión y representación del profesorado, alumnado, madres y padres, personal de administración y servicios.</li> <li>• No realizar un uso sexista del lenguaje, no ocultar a las mujeres, tanto en las aulas como en los documentos elaborados por el centro.</li> <li>• Uso de los patios y los espacios escolares de forma compartida y no excluyente.</li> <li>• Formación de equipos mixtos para la realización de diferentes deportes.</li> </ul>
A NIVEL DE AULA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear las normas de aula, exponerlas de forma clara y más visible, consensuando con todos los miembros de la comunidad educativa las repercusiones de no ser respetadas.</li> <li>• Asegurar que los recursos y materiales didácticos no representen actitudes o roles tradicionales de ambos sexos, tanto en imágenes como en textos escritos.</li> <li>• Cuidar que la utilización del espacio, tanto en del aula como el de los espacios comunes, sea equitativa para alumnos y alumnas.</li> <li>• Contribución por parte del Equipo Docente a que el alumnado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.</li> <li>• Inclusión de contenidos y actividades dirigidos a visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad.</li> <li>• Desarrollo del Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género, promoviendo la autonomía e iniciativa personal, educación emocional y afectiva e interviniendo en la resolución de conflictos a través del Plan de Igualdad y Convivencia.</li> </ul>

<p><b>A NIVEL DE ALUMNADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visualización de las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir.</li> <li>• Favorecer el desarrollo de la autoestima del alumnado a través de actividades que promuevan la empatía, la expresión de las emociones, la aceptación de las diferencias.</li> <li>• Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado.</li> <li>• No permitir en el alumnado agresiones y violencia en razón de sexo en expresiones, comportamientos y actitudes.</li> <li>• Favorecer el trabajo cooperativo.</li> <li>• Potenciar el comportamiento solidario.</li> <li>• Proponer estrategias de resolución de conflictos no violentas.</li> <li>• Facilitar el diálogo y la comunicación.</li> </ul>
<p><b>A NIVEL DE FAMILIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a las familias de las consecuencias o de los casos más reincidentes, enviándoles el informe de las conductas disruptivas, siguiendo el protocolo de comunicación de amonestaciones, a las familias de los alumnos/as reincidentes, con el fin de hablar con ellas personalmente.</li> <li>• Seguir promoviendo el diálogo con las familias sobre la educación en valores de sus hijos e hijas.</li> <li>• Colaboración con las familias, a través de la Asociación de Padres y Madres del Alumnado, en la promoción del reparto de las responsabilidades domésticas en las familias.</li> <li>• Conocer el consumo responsable, reflexionando sobre los mensajes sexistas procedentes de los medios de comunicación.</li> </ul>

## **b) ACTUACIONES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

A continuación, exponemos las distintas actuaciones que hemos incorporado en nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, exponiendo actividades más concretas dentro de ellas.

ACTUACIONES PREVENTIVAS DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a través de las diferentes reuniones del centro, de las diferentes actividades que requieran de la implicación de todos los docentes y comunidad educativa.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo	Profesores del Centro, documentos programáticos	Aprobación de la Memoria Anual, valoración de los profesores de las actividades dentro de reuniones de ciclo y Claustro
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear las normas de aula, exponerlas de forma clara y más visible, consensuando con todos los miembros de la comunidad educativa las consecuencias de no ser respetadas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición de las normas y las consecuencias de no cumplirlas en el aula y en pasillos del centro.</li> <li>- Incluir dentro de las programaciones de aula el debate de las diferentes normas y repercusiones de no cumplirlas al menos de forma trimestral.</li> <li>- Difundir a toda la comunidad educativa, las principales normas a nivel de centro</li> </ul> </li> </ul>	Septiembre/ trimestral/ Todo el curso	Tutores, especialistas coordinadores de nivel, EOA/ Equipo Directivo, Comisión de Convivencia Alumnado y familias	NOFC	Documento representativo de las normas de aula, acta de reuniones de nivel, programaciones de aula, protocolo de amonestaciones, Actas Comisión de convivencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Exponer en nuestro tablón de Igualdad y Convivencia las actividades programadas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carteles informativos en todo el centro y en paneles de entrada al mismo sobre igualdad de género, que incluyan lenguaje coeducativo.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo Responsable de bienestar y protección PSC	Profesores del Centro, documentos programáticos	Aprobación de la Memoria Anual, valoración de las actividades realizadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, relacionados con la igualdad y convivencia.</li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo PSC	Personal especializado en igualdad y convivencia	Valoración de los talleres y charlas realizados.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisar y analizar el incumplimiento de las normas de aula. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a las familias de las consecuencias o de los casos más reincidentes, enviándoles el informe de las conductas disruptivas, siguiendo el protocolo de comunicación de amonestaciones, a las familias de los alumnos/as reincidentes, con el fin de hablar con ellas personalmente.</li> <li>- Registrar en Delphos las conductas contrarias a las normas de convivencia.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Todo el profesorado Equipo Directivo Comisión de convivencia	NOFC	Memoria de la Comisión de Convivencia, informe valorativo final de los maestros sobre la convivencia en sus aulas  Valoración de las medidas adoptadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar sobre las normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro a toda la Comunidad Educativa. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer en las reuniones generales con padres, un punto en el que recoja los aspectos más relevantes del funcionamiento del centro.</li> <li>- Recordatorio a través del Equipo Directivo, sobre los apartados oportunos, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, que no siga las NCOF.</li> <li>- Exponer en un lugar visible las normas principales que rigen nuestro Centro.</li> </ul> </li> </ul>	1º trimestre/ todo el curso	Equipo Directivo, EOA, Todo el profesorado	NOFC, PEC, reuniones con las familias, Comisión de convivencia	Valoración sobre el grado de conocimiento de las familias de las NOFC y del cumplimiento de las normas de toda la Comunidad Educativa

<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar taller del programa “Tú cuentas”, como prevención y sensibilización, contra el acoso escolar y el ciberacoso.</li> </ul>	2º trimestre	Equipo Directivo EOA Tutoras 4ºEP	NOFC Material específico del taller impartido	Valoración del taller realizado y de la ejecución del mismo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar taller del programa “Creciendo en prevención emocional”, avalado por la Fundación Elecnor.</li> </ul>	2º y 3º trimestre	Equipo Directivo EOA Tutores/as 3º/4º/5ºEP Responsable de bienestar	Material específico del taller impartido	Valoración del taller realizado y de la ejecución del mismo

ACTUACIONES PARA LOGRAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación en la resolución de problemas e imponer las medidas disciplinarias velando por que se cumpla la normativa vigente.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro y seguimiento de todas las conductas disruptivas del centro y medidas adoptadas.</li> <li>- Elaboración consensuada entre todos los docentes de las diferentes medidas que se pueden adoptar, ante conductas disruptivas.</li> <li>- Pertenencia de los miembros del Equipo Directivo en la Comisión de Convivencia</li> <li>- Realización de reuniones generales y/o individuales por parte de la comisión de convivencia para informar y recordar las normas y las consecuencias de no cumplirlas.</li> <li>- Nombrar y utilizar la figura del responsable de bienestar y protección en situaciones de conflicto.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo Comisión de convivencia Responsable de bienestar y protección	NOFC	Mejora de la convivencia ( informe valorativo final) Actas de la Comisión de Convivencia, Actas del Equipo Directivo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisar y analizar el incumplimiento de las normas de aula.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a las familias de las consecuencias o de los casos más reincidentes, enviándoles el informe de las conductas disruptivas, siguiendo el protocolo de comunicación de amonestaciones, a las familias de los alumnos/as reincidentes, con el fin de hablar con ellas personalmente.</li> <li>- Registrar en Delphos las conductas contrarias a las normas de convivencia.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso</p>	<p>Todo el profesorado Equipo Directivo Comisión de convivencia</p> <p>Equipo Directivo</p>	<p>NOFC</p> <p>Delphos NOFC Protocolo amonestaciones</p>	<p>Memoria de la Comisión de Convivencia, informe valorativo final de los maestros sobre la convivencia en sus aulas</p> <p>Valoración de las medidas adoptadas</p>

<p>▪ Desarrollar actividades para fomentar la paz y el diálogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres y charlas de discusión sobre la convivencia en paz y la igualdad.</li> <li>- Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer.</li> <li>- Día escolar de la no violencia y de la paz: en la jornada del Día de la Paz celebrarla con globos por grupos, que lleven mensajes fomentando la igualdad y la convivencia en paz.</li> <li>- Jornadas de convivencia con centros de la localidad.</li> </ul>	<p>Todo el curso</p> <p>Día 25 noviembre</p> <p>Día 30 de enero</p> <p>Todo el curso</p>	<p>Todo el profesorado Equipo Directivo EOA</p> <p>Toda la Comunidad Educativa</p> <p>Todo el profesorado Equipo Directivo EOA</p>	<p>Videos para debate NOFC</p> <p>Materiales diversos PGA</p> <p>NOFC</p>	<p>Valoración de las actividades al término de las mismas</p> <p>Análisis en la Memoria de fin de curso</p>
<p>▪ Participar en el Consejo Local de Participación Infantil y Adolescencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elegir dos representantes de 5º EP y otros dos de 6º EP, respetando la paridad, así como los respectivos suplentes, para que participen en las jornadas del Consejo Local, los sábados por la mañana, relacionándose con los diferentes representantes de todos los centros educativos de nuestra localidad.</li> <li>- Colocar un buzón de sugerencias dentro de las aulas de 5º y 6º de Educación Primaria, para que el alumnado participe activamente y los representantes transmitan sus inquietudes dentro del Consejo Local de Participación Infantil y Adolescencia.</li> </ul>	<p>Todo el curso</p>	<p>Tutores Alumnado de 5º y 6º EP</p>	<p>Consejo Local de Participación Infantil y Adolescencia NOFC</p>	<p>Memoria al final de curso del órgano de participación infantil y adolescencia</p>

ACTUACIONES DE FORMACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquirir material didáctico en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un proyecto de Biblioteca de Centro, incluido en nuestro Plan de Lectura, para organizarla, eliminando materiales y libros con lenguaje sexista, adquiriendo libros que desarrollen la igualdad y la convivencia.</li> <li>- Organizar certámenes y concursos literarios o artísticos, relacionados con la buena convivencia y la igualdad de género.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo Responsable Plan de Lectura Tutores	Libros y material de la Biblioteca del centro	Valoración en la Memoria de fin de curso por la responsable del Plan de Lectura del centro
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formar a la comunidad educativa a través de charlas y talleres en coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual...               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de charlas por personas especializadas y el Cuerpo Nacional de Policía.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo, EOA Alumnado y familias	Videos, infografías, folletos, Internet	Valoración de las actividades al término de las mismas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano.</li> </ul>	Todo el curso	Toda la Comunidad Educativa	NOFC	Valoración del cumplimiento en el desarrollo de un lenguaje no sexista por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa (cuestionarios Google)

ACTUACIONES DE TUTORÍA INDIVIDUALIZADA Y GRUPAL	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar el Plan de Acción Tutorial, incluyendo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo para la elaboración de normas de convivencia y procedimientos para cumplirlas.</li> <li>- Actividades destinadas a la prevención de conflictos y mejora de la convivencia en el aula.</li> <li>- Actividades grupales e individuales donde se desarrollen la tolerancia, el respeto y el turno de palabra.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Tutores EOA	Profesores del Centro, documentos programáticos NOFC	Aprobación de la Memoria Anual, valoración de los profesores del Plan de Acción Tutorial
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer acuerdos y compromisos con el alumnado.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar contratos mediante firmas de acuerdo entre las dos partes, para llevar a cabo el cumplimiento de las normas.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Tutores, especialistas coordinadores de nivel, EOA/ Equipo Directivo, Comisión de Convivencia Alumnado y familias	NOFC	Documento representativo del contrato establecido y cumplimiento del mismo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las diferencias físicas y psicológicas entre los dos sexos, con el fin de evitar discriminaciones.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Todo el profesorado Equipo Directivo EOA	NOFC Videos explicativos	Informe valorativo final del profesorado sobre la convivencia en sus aulas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colaborar en programas coordinados con agentes externos (Policía, Guardia Civil, Bienestar Social...)               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar talleres de “ciberexperto” contra el acoso en redes sociales y los peligros de Internet.</li> <li>- Charlas por parte de agentes externos para familias.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Tutores Equipo Directivo Alumnado y familias Agentes externos	NOFC Documentación específica de talleres	Documento representativo del taller realizado Análisis y valoración al término de las actividades

ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN EN VALORES Y EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirigir y coordinar todos los talleres formativos relacionados con la convivencia positiva.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a través de diferentes charlas y talleres en nuestro centro, de las diferentes actividades que requieran de la implicación de todos los docentes y comunidad educativa.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo Comunidad Educativa	Profesores del Centro, documentos programáticos	Aprobación de la Memoria Anual, valoración de los profesores de las actividades dentro de reuniones de ciclo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayudar a enseñar en la resolución de conflictos sin violencia.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la figura del mediador que intervenga en ayuda de la resolución de conflictos entre miembros de nuestra comunidad educativa.</li> <li>- Registro en Delphos de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas adoptadas.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Tutores Equipo Directivo Mediador del Centro Comisión de Convivencia	NOFC Delphos Protocolo amonestaciones	Memoria anual de la Comisión de Convivencia e intervenciones anuales de la figura del mediador Valoración de las medidas adoptadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer situaciones de consenso y diálogo desde Educación Infantil, para resolver conflictos.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Todo el profesorado Equipo Directivo Comisión de convivencia EOA	NOFC	Memoria de la Comisión de Convivencia, informe valorativo final de los maestros sobre la convivencia en sus aulas



ACTUACIONES CURRICULARES Y METODOLÓGICAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano. <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar taller de corresponsabilidad doméstica, dentro y fuera del aula.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo	Profesores del Centro, documentos programáticos Telas y disfraces variados	Aprobación de la Memoria Anual, valoración de los profesores de las actividades dentro de reuniones de ciclo y Claustro
<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajar cuentos, cambiando la perspectiva sexista del personaje. <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de dramatizaciones según los cuentos trabajados.</li> <li>Exposición de relatos y cuentos del alumnado mayor del centro a los más pequeños.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Todo el curso</p> <p>Día del Libro</p>	Tutores, especialistas, coordinadores de ciclo, EOA/ Equipo Directivo Responsable actividades extracurriculares	Cuentos Biblioteca del centro	Memoria final del curso actividades extracurriculares del centro
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implantar la “patrulla ayudante”( recreos activos<sup>9</sup>. <ul style="list-style-type: none"> <li>El alumnado de 6ºEP será el encargado de ayudar en la resolución de conflictos que puedan surgir en los recreos e intentarán mediar con diálogo para su resolución.</li> <li>La patrulla ayudante llevará un registro de todos los hechos acontecidos durante los recreos.</li> <li>La patrulla ayudante velará también por el reciclaje de residuos en los recreos.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Todo el profesorado Equipo Directivo PSC Alumnado de 6º EP	PGA NOFC Registro incidencias Chalecos para Patrulla	Memoria final de curso del EOA Valoración de las medidas adoptadas y del registro de incidencias realizado a lo largo del curso por la Patrulla Ayudante
<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicitar todas las actividades que se realicen en el centro a través de redes sociales y periódicos de la localidad.</li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo Responsable TIC centro Periódicos y tv local AMPA	Medios de comunicación diversos	Memoria final de curso de las actividades realizadas, así como de su publicidad

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Invitar a los medios de comunicación (periódicos, tv...), en jornadas como la Paz, , Carnaval, Olimpiadas y Jornada de Igualdad.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyecto creciendo en prevención</li> </ul>	1º trimestre	Tutores Profesorado del centro Equipo Directivo	Cámara fotografías Aplicaciones Carmenta Fotocopiadora	Valoración al término de las actividades realizadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Olimpiadas de la igualdad y la convivencia.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de diferentes modalidades deportivas en las que participarán todos los alumnos y alumnas del Centro, formando equipos mixtos igualados en todos ellos.</li> </ul> </li> </ul>	3º trimestre	Equipo Directivo, Profesorado Educación Física	Material deportivo para las diferentes modalidades deportivas	Valoración sobre el grado de consecución y resultados en las Olimpiadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar actividades a nivel de aula o centro en las efemérides.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Día Mundial de la Tolerancia (16 de noviembre)</li> <li>- Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género (25 de noviembre)</li> <li>- Día Mundial de la No Violencia y la Paz (30 de enero)</li> <li>- Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero)</li> <li>- Día Internacional de las mujeres (8 de marzo)</li> <li>- Día Mundial contra el Bullying o el Acoso Escolar (2 de mayo)</li> <li>- Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo (21 de mayo)</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo Tutores Profesorado especialista	NOFC	Valoración al término de las actividades realizadas

ACTUACIONES PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar actividades que aseguren la inclusión de todo el alumnado.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dibujar un mural sobre la buena convivencia y la igualdad, en una pared del centro, donde participen todos los alumnos y las alumnas del centro sin ningún tipo de discriminación.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo	Profesores del Centro, documentos programáticos	Aprobación de la Memoria Anual, valoración de los profesores de las actividades dentro de reuniones de nivel y Claustro
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Olimpiadas inclusivas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de diferentes modalidades deportivas en las que participarán alumnos y alumnas del Centro con diversidades funcionales acompañados de algunos compañeros del aula.</li> </ul> </li> </ul>	2º trimestre	Tutores Comunidad Educativa	Material deportivo	Valoración al término de las actividades realizadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa para alumnado de 6º Educación Primaria, para fortalecer e impulsar sus capacidades individuales.</li> <li>- Programa de inmersión lingüística para alumnado con desconocimiento de castellano.</li> <li>- Implementación actividades para altas capacidades.</li> </ul> </li> </ul>	3º trimestre	Tutores Orientador	Programa de Orientación	Memoria EOA al final de curso
	Todo el curso	Tutores, especialistas	Profesores del centro	Valoración al término de las actividades realizadas
	Todo el curso	EOA, Tutores	Profesores del centro	Valoración al término de las actividades realizadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar talleres sobre técnicas de estudio.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar charlas y talleres al alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, para facilitarles su estudio.</li> </ul> </li> </ul>	1º trimestre	Tutores Orientador	Programa de Orientación	Memoria EOA al final de curso

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Desarrollar el Plan de Transición entre Etapas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer calendario y realizar las reuniones pertinentes entre profesorado de 6º de Educación Primaria de nuestro Centro y los Institutos de Educación Secundaria a los que acuden la mayoría de nuestro alumnado.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Profesorado de 6º EP y 1º ESO de IES de referencia	PPDD de 6º E. Primaria y 1º ESO	Memoria final de curso y evaluación del equipo docente que conforma la transición entre ambas etapas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Implementar el trabajo con tablets en los niveles de 3º a 6º de Educación Primaria.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar actividades en grupos heterogéneos, de forma cooperativa, utilizando las nuevas tecnologías y aplicaciones trabajadas en las Aulas Digitales, respetando la individualidad de cada uno de sus miembros.</li> <li>- Realizar actividades para mejorar la convivencia y la igualdad de género, empleando aplicaciones digitales didácticas trabajadas.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Profesorado de 2º y 3º ciclo de Educación Primaria	Paneles interactivos Tablets	Memoria final de curso. Análisis de los resultados académicos desde 3º a 6º de Educación Primaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Realizar los refuerzos ordinarios y extraordinarios en el caso de alumnado con necesidades educativas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar problemas en el alumnado con problemas de aprendizaje, sin ningún tipo de discriminación.</li> <li>- Derivar al orientador al alumnado con posibles problemas para que realice evaluación psicopedagógica.</li> <li>- Realizar apoyos ordinarios dentro del aula en el alumnado que presenta problemas, según resultados de evaluaciones.</li> <li>- Realizar apoyos extraordinarios por parte de los especialistas de AL y PT en el alumnado con informe favorable y aquel que presente graves dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Tutores EOA Orientador	Pruebas de diagnóstico Informe psicopedagógico Registro de refuerzos Planes de trabajo	Evaluación del alumnado según Plan de Refuerzo o Plan de Trabajo de cada alumno o alumna

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NCOF	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisar y analizar el cumplimiento de las normas de organización y funcionamiento del centro.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a la comunidad educativa sobre las NCOF y las medidas en caso de incumplimiento.</li> <li>- Registrar en Delphos las conductas contrarias a las normas de convivencia.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Todo el profesorado Equipo Directivo Comisión de convivencia	NOFC Delphos Protocolo amonestaciones	Memoria de la Comisión de Convivencia, informe final de tutores sobre la convivencia en sus aulas Valoración medidas adoptadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear un espacio en la web del centro de todo lo referente a las actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicitar en la web todas las actividades que se realicen relacionadas con el PIC.</li> </ul> </li> </ul>	1º trimestre/ todo el curso	Equipo Directivo, EOA, Todo el profesorado	Web del centro NOFC	Valoración sobre el conocimiento de la web del centro educativo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación en la resolución de problemas e imponer las medidas disciplinarias velando por que se cumpla la normativa vigente.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro y seguimiento de todas las conductas disruptivas del centro y medidas adoptadas.</li> <li>- Pertenencia de los miembros del Equipo Directivo en la Comisión de Convivencia</li> <li>- Realización de reuniones generales y/o individuales por parte de la comisión de convivencia para informar y recordar las normas y las consecuencias de no cumplirlas.</li> <li>- Nombrar y utilizar la figura del “responsable de bienestar y protección” en situaciones de conflicto.</li> </ul> </li> </ul>	Todo el curso	Equipo Directivo Comisión de convivencia Responsable de bienestar y protección	NOFC	Mejora de la convivencia ( informe valorativo final) Actas de la Comisión de Convivencia, Actas del Equipo Directivo

## J Protocolos de actuaciones en la prevención del conflicto

### 1º. Entradas primera hora de la mañana

Los alumnos y las alumnas llegan al centro desde diferentes puertas y desde que lo hacen hasta que se colocan en disposición ordenada para entrar a las clases pueden acontecer situaciones de roce que será conveniente PREVENIR.

Todos los alumnos y alumnas sabrán por sus tutores/as que la entrada al colegio supone dirigirse al espacio de ubicación de las filas.

Cada grupo tendrá a un profesor en su fila, generalmente su tutor/a.

Este curso, hemos cambiado la ubicación de las filas de 1º de Educación Primaria, por ser cursos muy numerosos, a la pista deportiva de nuestro centro, donde también hace fila la etapa de Educación Infantil. El acceso a nuestro Centro se realizará según se indica en la imagen siguiente, utilizándose cinco puertas de acceso de nuestro colegio: dos por la calle San Feliciano y las tres de la entrada principal.



- **ACCESO CALLE ALEJANDRO PRIETO**

- ✓ P 1.- Es la puerta de acceso a la rampa de la entrada principal del colegio. Por ella entrará el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria, formando las filas en su lugar correspondiente. El acceso de esta calle estará controlado por la Jefa de Estudios, Ángela Pérez Ruiz.
- ✓ P 2.- Es la puerta central, con escalones, de la entrada principal. Por ella accederán los alumnos y las alumnas de 4º de Educación Primaria.
- ✓ P 3.- Es la puerta situada a la izquierda del edificio principal, y por ella entrarán los niños y las niñas de 3º de Primaria.

- **ACCESO CALLE SAN FELICIANO**

- ✓ P pista.- Es la puerta de carruaje que da acceso a la pista deportiva de nuestro centro. Por ella accederá el alumnado de Educación Infantil y formarán las filas en su lugar correspondiente, al lado de la puerta de acceso a la rampa que lleva al edificio de Educación Infantil. Desde dicha puerta hacia la pared de la pista, los cursos estarán dispuestos en el siguiente orden: 5B, 3A, 4B, 5A, 4B, 3B.

Por esta puerta de la pista, también accederá el alumnado de 1º de Educación Primaria, formando las filas justo al lado de la rampa que desciende hacia el edificio de Educación Primaria.

La puerta de acceso a la pista estará controlada por la directora del colegio, Cristina Álvaro Gimeno y el secretario del mismo, Ricardo Camacho Moreno.

- ✓ P peq.- Es la puerta pequeña situada en la calle San Feliciano. Esta puerta estará controlada por la profesora especialista de inglés, M<sup>a</sup> Ángeles Santiago Prado, a la entrada y las tutoras de 2º EP, en la salida. Las profesoras de AL, M<sup>a</sup> Dolores Juárez Murillo y M<sup>a</sup> Cristina Marchante Buitrago, velarán por el cumplimiento de las normas y el orden en la entrada al centro y en la disposición del alumnado en sus filas correspondientes, evitando conflictos.

Por esta puerta de la calle San Feliciano entrarán los alumnos y las alumnas de 2º de Educación Primaria, y formarán las filas en el cuadrado que accede al gimnasio del colegio.

Los alumnos y las alumnas de de Educación Primaria accederán al centro por la puerta cercana a las escaleras próximas a la pista deportiva. El recorrido de las filas se realizará a través de la rampa de acceso.

## 2º. Salidas de clase hacia el recreo o la calle

Este curso, todos los tutores y las tutoras saldrán diariamente con su grupo de alumnos y alumnas hacia la calle, velando que se cumplan las normas de convivencia de nuestro centro, y comprobando que cada alumno/a es recogido/a por la persona correspondiente.

Los profesores y las profesoras que impartan clase en las sesiones inmediatamente anteriores a la salida al recreo y a la salida de clase al final de la mañana, esperarán al tutor o tutora correspondiente en la clase, hasta que llegue para acompañar a su grupo al patio de recreo o a la puerta de entrada del edificio correspondiente a su grupo, para despedirlos a casa.

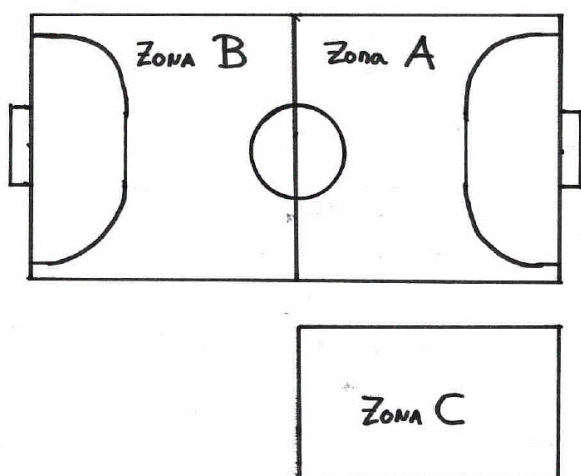
Este curso escolar se podrá desayunar en el patio de recreo, velando por el cuidado y reciclaje de los envoltorios de los desayunos que traiga el alumnado de casa.

La presencia del profesor o profesora garantiza el orden de la fila, siguiendo el orden de entrada y salida, según la disposición de las filas en el patio y de las aulas en los edificios.

## 3º. Turnos de recreo

Durante este curso, realizaremos dos turnos de recreos, uno de 11:15 h a 11:45 h, y otro de 12:00 h a 12:30 h.

En el primer turno de recreo saldrán todas las clases de Educación Infantil y en el segundo turno de recreo saldrán los cursos de Educación Primaria. Los cursos de 1º a 3º se colocarán en el patio inferior, mientras que los cursos de 4º a 6º de Educación Primaria se colocarán en las pistas y cuadrado superior de acceso al gimnasio, atendiendo a la rotación siguiente para la ocupación de los espacios:



LUNES: ZONA A → 6º  
 ZONA B → 5º  
 ZONA C → 4º

MARTES: ZONA A → 4º  
 ZONA B → 6º  
 ZONA C → 5º

MIÉRCOLES: ZONA A → 5º  
 ZONA B → 4º  
 ZONA C → 6º

JUEVES: ZONA A → 6º  
 ZONA B → 5º  
 ZONA C → 4º

VIERNES: ZONA A → 4º  
 ZONA B → 6º  
 ZONA C → 5º

Los meses de **septiembre y junio** los horarios de recreo serán de la siguiente manera:

- 11:00-11:30: Educación Primaria.
- 12:00-12:30: Educación Infantil.

En Educación Infantil salen todas las tutoras con sus grupos correspondientes al recreo. Este curso, en Educación Primaria se han realizado dos grupos rotatorios, para el cuidado de los recreos, quedando de la siguiente manera:

### Cuadrante de Vigilancia de Recreo para el curso escolar 2025/2026

días	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Mes		
PRIMER TRIMESTRE																																	SEP	
																																		OCT
																																		NOV
																																		DIC
SEGUNDO TRIMESTRE																																	ENE	
																																	FEB	
																																	MAR	
TERCER TRIMESTRE																																	ABR	
																																	MAY	
																																		JUN

	<b>TURNO 1: Zona A, B, C y pista</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROFESOR: 1º A, 1º B, 2º A, 2º B</li> <li>• ESPECIALISTAS : 2PT , 2AL, Ed. Física (Santos), Inglés (Beatriz), Música.</li> </ul>		<b>TURNO 2: Zona A, B, C y pista</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROFESOR: 3ºA, 3ºB, 4ºA, 4ºB, 4ºC, 5ºA, 5ºB, 6ºA, 6ºB</li> <li>• ESPECIALISTAS: Religión (Arturo)</li> </ul>
--	--	--	--

#### **4º. Entrada a clase tras el recreo o una actividad en el patio**

Reincorporar los alumnos y alumnas a las clases tras el recreo o después de una actividad en el patio o gimnasio también ha de ser objeto de PREVENCIÓN ya que de no tenerlo regulado pudiera haber relación entre algún alumno que causara conflicto. Es lo que queremos evitar en esta situación.

Cuando se suba del patio, la forma de subir será mediante filas y de la misma manera que en la entrada a primera hora de la mañana, respetando la circulación y el orden establecido en nuestro centro desde principios de curso, en pasillos y escaleras, hasta llegar a su aula correspondiente.

Dejarse ver y hacerse notar es la principal herramienta que tiene el docente en estos momentos de entrada.

#### **5º. Cambio de clases de maestros y maestras**

Cuando un docente finaliza la clase y ha de dirigirse a otra, se pueden producir situaciones en donde los alumnos están sin la supervisión directa de algún maestro o maestra, prolongar en exceso esa situación puede suponer conflicto que hemos de prevenir, agilizando los cambios y evitando en todo momento que grupo alguno esté, de forma ordinaria, sin docente presente.

Cuando haya un docente que termine una sesión con un grupo, intentará no dejar ese grupo hasta que no llegue el profesor de la siguiente sesión, evitando que se quede el grupo solo.

Todo profesor o profesora acabará e iniciará sus clases en el tiempo previsto, e intentará ser puntual en los cambios.

La presencia del profesor/a garantiza el orden de la clase desde el comienzo de la misma hasta que otro docente se haga cargo de la misma, siempre que sea posible.

#### **6º. Disconformidad de un padre o madre al tratamiento profesional que un profesor haya dado a un asunto general de la clase o de su hijo/a**

Cuando una familia acuda a protestar, reclamar, pedir explicaciones sobre una decisión profesional de un profesor/a, estamos ante una situación que de producirse con un trato respetuoso es obligación del profesor/a de atenderlo en el tiempo previsto. Prevenir que la situación desemboque en desencuentro y conflicto es la tarea que nos proponemos acordando lo siguiente.

Todo profesor o profesora debe estar preparado a tener que enfrentarse ante estas situaciones, por ello, sería conveniente que la información que llegara a la familia ante una situación que pudiera ser malentendida o disconforme, sea el propio profesor quien se anticipe y llame a la familia antes de que sea ésta quien tome la iniciativa, si esto no pudiera ser, por el motivo que fuera, sería conveniente proceder de esta manera:

- Si se cree que se va a llegar a una situación tensa por el tema, por situaciones previas u otra razón, sería conveniente que estuvieran presentes el profesor o profesora y el tutor/a, o si es con el tutor/a, éste/a y la Jefa de Estudios.
- Cuando la familia comunique su punto de vista, se ha de optar entre aclarar la situación en ese contacto o quedar para posterior día en donde después de recabar más información y consultar con otros profesores y dirección del centro poder contestar al profesor/a con más conocimiento de la situación, en tal caso propondrá el profesor entrevista lo antes posible cuando no interrumpa otras tareas.
- De mostrar inquietud la familia, no se debe continuar con la entrevista evitando cualquier gesto de desaprobación al tutor legal, y remitir a la Directora del centro, que será quien aclare a la familia el procedimiento de primero conocer con detalle lo que ha ocurrido y después contestar con respeto y de forma constructiva a lo señalado por la familia.
- De no quedar la familia satisfecha con la respuesta del profesor/a acudiría por este orden al tutor/a, a jefatura de estudios y a la dirección del centro.
- La respuesta que se dé a la familia será siempre oral y nunca por escrito, a no ser que el padre lo haya solicitado de esta forma a la dirección del Centro, que es el jefe de personal de todo el profesorado. En ese caso, también contestará por escrito señalando la posibilidad de reclamar a otras instancias en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- La directora abordará el tema respondiendo a la inquietud de la familia o con otras medidas que crea conveniente tras conocer con detalle la situación inicialmente problemática para la familia.
- De tener por escrito quejas de una familia sobre un profesor/a, éste tiene derecho desde el primer momento a tener copia del mismo, situación que ha de ser comunicada al tutor/a que presente el escrito.

## **K Procedimiento específico de actuación para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos**

Se actuará conforme a lo establecido en la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, que será de aplicación en todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que revisa y actualiza el anterior Protocolo fijado por la Resolución de 20/01/2006.

La Resolución de 18/01/2017 es de aplicación en todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha; especificándose que los centros privado-concertados no universitarios deberán adoptar este protocolo para incluirlo en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Dicha Resolución contiene los siguientes Anexos:

1. Anexo I. Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
2. Anexo II. Medidas dirigidas a prevenir el acoso escolar.
3. Anexo III. Modelo de escrito de comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar.
4. Anexo IV. Modelo de acta de constitución de la Comisión de Acoso Escolar.
5. Anexo V. Modelo de ficha de Plan de Actuación.
6. Anexo VI. Documentos de apoyo al Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Destacamos a continuación los aspectos más relevantes de esta disposición, haciendo una referencia específica al papel de la Inspección de educación, en la detección e intervención ante este tipo de actuaciones.

Se entiende por **acoso escolar** la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

Existen diferentes **formas de hostigamiento** que pueden ser causa de acoso escolar:

- **Agresiones físicas:**
  - Agresiones físicas directas que causen dolor en el alumnado acosado como pueden ser empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas.
  - Agresiones físicas indirectas como romper, esconder o sustraer objetos personales.
- **Verbales:** Agresiones verbales y gestuales que buscan ofender al alumnado acosado, como pueden ser insultos, motes, humillaciones, amenazas, burlas, obscenidades.
- **Sociales y psicológicas:** Sin agresión física o verbal, pueden existir conductas que busquen desequilibrar emocionalmente al alumno acosado, como pueden ser la exclusión, el aislamiento, la marginación social, la indiferencia, la superioridad, el chantaje, la calumnia, miradas de odio.
- **Sexuales:** Conductas de carácter sexual dirigidas al alumnado acosado sin su consentimiento.
- **Discriminatorias:** Por condiciones de género, orientación o identidad sexual, origen étnico o cultural, religión, opinión.
- **“Ciberacoso”:** Cualquier forma de hostigamiento, humillación o violación de la intimidad a través del uso de tecnologías de la comunicación: internet, telefonía móvil, medios y redes sociales.

Como material complementario, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, ha puesto a disposición de la comunidad educativa distintas guías referidas a acoso y ciberacoso escolar; con el fin de identificar con claridad las diferentes situaciones que pudieran producirse en los centros educativos.

Conocidos los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar, el responsable de la Dirección del centro educativo constituirá una Comisión de acoso escolar (interviene un miembro del equipo directivo, un profesor y el orientador) lo antes posible, nunca más tarde de 48 horas; adoptándose, de manera inmediata medidas de seguridad para el alumno o alumna, presuntamente acosado/a, medidas cautelares dirigidas hacia al alumnado presuntamente acosador y medidas dirigidas a esclarecer los hechos.

Con inmediatez, la directora del centro educativo, informará vía telefónica y por escrito a la inspectora de educación de referencia del centro, en adelante Inspección educativa, de los hechos acontecidos, de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro.

En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, el responsable de la dirección del centro, informará, en una entrevista, de la que se levantará acta, a las familias o tutores legales del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, así como de las medidas inmediatas adoptadas por el centro.

A propuesta de la Comisión de acoso escolar, la persona responsable de la dirección, elaborará y aplicará un Plan de actuación del que informará a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y a la Inspección educativa.

En las entrevistas a realizar en el proceso de recogida de información, de las que se levantará acta, participarán los miembros de la Comisión de acoso escolar y se garantizará en todo momento el anonimato de los menores implicados; la confidencialidad y protección de datos.

Del análisis de la información recogida se establecerá la existencia o no de una situación acoso escolar, así como el tipo y gravedad de los hechos y sus posibles consecuencias, procediendo a la aplicación de cuantas medidas se considere necesarias.

El Plan de actuación incluirá medidas, dirigidas a los distintos implicados (comunicante, alumno acosado, acosador/acosadores, alumno observador, profesionales educativos y familias) que garanticen un tratamiento individualizado del alumnado implicado, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que, con el procedimiento legal establecido, se apliquen.

El Plan de actuación debe incluir un apartado de conclusiones que contemplará, al menos, las siguientes cuestiones:

CONCLUSIONES PLAN DE ACTUACIÓN SITUACIÓN ACOSO ESCOLAR	
1.-	Valoración del tipo y gravedad de los hechos analizados
2.-	Medidas adoptadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de protección adoptadas para el alumnado acosado</li> <li>• Medidas sancionadoras, correctoras y reeducadoras adoptadas con el alumnado acosador.</li> <li>• Medidas adoptadas y/o actuaciones realizadas con el alumnado observador.</li> <li>• Medidas adoptadas y/o actuaciones realizadas con las familias y los profesionales implicados.</li> </ul>
3.-	Servicios, entidades y/o instituciones a las que se deriva el caso, si procediera
4-	Procedimientos para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas.

La Comisión de Acoso Escolar incluirá en su Plan de actuación la previsión de actuaciones a realizar con las diferentes personas o grupos implicados en el desarrollo del proceso para garantizar el adecuado seguimiento de las medidas adoptadas.

La Dirección del Centro es la competente para la adopción de las medidas, y se responsabilizará de informar periódicamente a la Inspección Educativa y al Consejo Escolar del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

La Inspección de Educación, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección del centro, evaluará el caso y propondrá al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos así lo requiera.

No obstante, deberá tenerse en cuenta que cuando el alumnado acosador sea menor de catorce años, no les es exigible responsabilidad penal. Estos casos deberán ponerse en conocimiento de la Consejería competente en materia de protección de menores.

Se realizarán todas las actuaciones que pueda solicitar, en su caso, el Ministerio Fiscal o cualquier otra Institución legalmente competente. De estas actuaciones deberá quedar constancia documental en el centro.

## **L Protocolo de actuación sobre identidad y expresión de género**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospecha o conocimiento de que un alumno haya o pueda haber sufrido conductas contra su libertad e identidad sexual, trasladará la información a la Directora del centro.

Es fundamental que en esta cadena de comunicación se mantenga la máxima confidencialidad y discreción. Se trata de un tema muy delicado por las connotaciones sociales y psicológicas que puede tener.

En ese momento, se pondrá en marcha el Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género, de Castilla La Mancha, garantizando con el mismo el derecho a recibir de la Administración Regional la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar, sanitario y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan la ley.

Los principios generales de actuación que guían este protocolo serían:

- Principio de autodeterminación de la identidad de género. La administración deberá respetar dicho principio en todos los procedimientos y actuaciones que lleve a cabo.
- Principio de no discriminación por motivos de identidad y/o expresión de género. Todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos, con independencia de sus orientaciones sexuales e identidades y/o expresiones de género.
- Principio de igualdad de género. Las administraciones firmantes adoptarán las medidas oportunas para garantizar la igualdad de oportunidades entre niñas y niños en todos los ámbitos.
- Principio de participación a través de las distintas asociaciones, colectivos, y organizaciones que promuevan y protejan los derechos humanos de las personas trans.
- Principio de integración social y administrativa. La administración promoverá entre otras medidas la acreditación documental de su identidad de género, facilitando y agilizando los procesos administrativos.

Nuestro centro educativo ha incluido en la Programación General Anual y en este Plan de Igualdad y Convivencia, actividades de sensibilización entre las que se incluyen charlas, talleres o jornadas, para sensibilizar a nuestro alumnado sobre la diversidad sexual y de género, en colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, dejando clara nuestra posición contra cualquier tipo de violencia por razón de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.

Se velará porque el centro educativo sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad o expresión de género.

Se impulsarán medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas.

Se garantizará que se preste apoyo por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, en aquellas situaciones que lo requieran.

El equipo docente elaborará las actuaciones pertinentes para garantizar la inclusión socioeducativa del alumnado.

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa del centro escolar detecte alumnado que pudiera presentar indicadores que manifiesten que su sexo de asignación difiere de su identidad de género:

1.- Lo pondrá en conocimiento de la tutora o tutor del grupo-clase que, a su vez lo trasladará a la jefatura de estudios y conjuntamente se procederá a la derivación al responsable de orientación, conforme al procedimiento de derivación establecido en el centro.

2.- Se informará a la familia de los aspectos observados/valorados en el contexto escolar.

3.- La orientadora, previo consentimiento de la familia, iniciará una valoración del impacto de la posible transfobia experimentada dentro del contexto educativo, para lo que se prestará especial atención a los aspectos psicosociales, emocionales, de relación y familiares del alumno/a.

4.- Se facilitará información a la familia sobre los recursos públicos existentes al respecto y se procederá a la derivación voluntaria del alumno o alumna a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.

5.- En el caso de que los responsables legales de la persona menor o alguno de ellos, muestren señales de no respetar la identidad sexual de la misma, se pondrá en conocimiento del Servicio de Familia y Menores de la Consejería de Bienestar Social.

Cuando el centro tenga constancia de que se trata de una persona cuya identidad de género es diferente a su sexo de asignación se podrá poner en marcha el **Plan de Actuación Escolar**, que a continuación se describe.

La directora del centro informará de las medidas adoptadas en el Plan de Actuación Escolar a la familia, el Claustro y el Consejo Escolar.

### PLAN ACTUACIÓN ESCOLAR IDENTIDAD GÉNERO

- Medidas de información y sensibilización dirigidas al alumnado del centro para trabajar cuestiones sobre identidad de género asegurándose la aceptación.
- Actuaciones formativas dirigidas al equipo directivo, orientador y equipo docente del centro llevadas a cabo por profesional cualificado en promoción de igualdad de género y coeducación.
- Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a las familias y asociaciones de madres y padres del centro educativo relacionadas con la diversidad de género y sexual en la infancia y adolescencia.
- Derivación voluntaria del alumnado a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.
- Medidas organizativas en el centro escolar, velando siempre por el respeto hacia la identidad sexual de sus alumnos/as.

A partir de que exista una resolución judicial u otra medida que autorice legalmente, el cambio de nombre del alumno determinado, en el registro civil, se harán efectivos los cambios en los documentos oficiales escolares.

## M Difusión del Plan de Igualdad y Convivencia

Una copia de este Plan de Igualdad y Convivencia se colocará en la Web del centro para su consulta. A través del correo electrónico del centro se podrán aportar sugerencias por parte de los interesados.

En las reuniones con familias, se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan de Igualdad y Convivencia.

El profesorado elaborará documentos adaptados a las distintas edades de los alumnos que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del PIC.

A los alumnos y alumnas se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores, de los contenidos que les afecten más directamente.

Una copia del Plan de Igualdad y Convivencia estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

## N Seguimiento y evaluación

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro comenzarán a desarrollarse al inicio del curso 2024/25. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de lo establecido en el mismo, junto con la profesora responsable de bienestar y protección.

La responsable de bienestar y protección organizará las actuaciones previstas y analizará los resultados obtenidos en el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia del centro.

Para la evaluación de este Plan de Igualdad es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que lo desarrollan, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones.

Se trata de una evaluación que implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre el resultado de las mismas. Utilizaremos durante todo el proceso una evaluación continua y formativa.

El seguimiento del Plan de Igualdad y Convivencia se hará trimestral por parte de la responsable de bienestar y protección, coincidiendo con la evaluación del alumnado y se reflejará en la memoria final de curso, evaluando las actuaciones tanto del alumnado, profesorado y las familias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Nivel de consecución de los objetivos
- Dinámica de trabajo
- Grado de incidencia en el aula y el centro
- Materiales elaborados y utilizados
- Problemas detectados
- Valoración global del trabajo realizado
- Propuestas de mejora

Antes de finalizar el curso, la responsable de bienestar y protección elaborará un informe sobre el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia, que formará parte de la Memoria Final del curso escolar. Este informe servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente y toma de decisiones.

## **0 Anexos**

En este apartado recogemos todos aquellos documentos que son relevantes para el desarrollo de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia:

- Anexo I.- Carta de Convivencia del Centro.
- Anexo II.- Protocolo de sistema conductual de normas de aula y centro.
- Anexo III.- Protocolo de acoso escolar